



Municipalidad de Tapalqué

BOLETÍN OFICIAL

Nº 08/2016

*MUNICIPALIDAD DE
TAPALQUÉ*

*INTENDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO*

DECRETO N° 0726

Tapalqué, Agosto 01 de 2016.-

VISTO: Las actividades que se realizarán en el marco de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" que se llevará a cabo desde el día 01 al día 07 de Julio del corriente; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la leche materna es el mejor alimento para el niño/a y no tiene sustituto, se busca concientizar a las familias sobre la importancia de amamantar, y los beneficios para el bebé y la madre; 2) Que para este año, el lema de la Semana Mundial de Lactancia Materna es "Lactancia materna: clave para el desarrollo sostenible"; 3) Que como actividad principal se realizará una "Teteada" en la Plaza Adolfo Alsina el día 05 de Julio del corriente de 14 a 16 horas y se invita a todas las mamás que se encuentren amamantando, por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal las actividades que se realizarán en el marco de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" que se llevará a cabo desde el día 01 al día 07 de Julio del corriente.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a solventar los gastos que dicho evento demande.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0727

Tapalqué, Agosto 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de Material descartable para el Hospital Municipal de Tapalqué, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de Material Descartable para el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 18 de Agosto de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0728

Tapalqué, Agosto 02 de 2016.-

VISTO: El evento "Travesía en Tapalqué – Trial 4x4 Nacional", organizado por la Agrupación Trial Argentino 4x4 y auspiciado por el Club Social y Deportivo Sarmiento y la Municipalidad de Tapalqué, que se llevará a cabo los días 06 y 07 de Agosto del corriente en nuestra localidad; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que dicho evento se realizará en el predio adaptado para este fin perteneciente al Club Social y Deportivo Sarmiento y contará con la participación de competidores de toda la zona; 2) Que esta competencia es por puntaje para el campeonato Nacional Trial Argentino 4x4, destreza de manejo; 3) Que la secretaría de Deporte y Turismo busca que eventos como este se transformen en un centro de reunión e incrementar y diversificar la oferta de actividades del destino Tapalqué; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el evento "Travesía en Tapalqué – Trial 4x4 Nacional", organizado por la Agrupación Trial Argentino 4x4 y auspiciado por el Club Social y Deportivo Sarmiento y la Municipalidad de Tapalqué, que se llevará a cabo los días 06 y 07 de Agosto del corriente en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0729

Tapalqué, Agosto 02 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Fiorela	200,00	Alimentación
Acuña, Virginia	400,00	Alimentación
Aguilera, Carmen	400,00	Alimentación
Aguilera, María Estela	200,00	Alimentación
Almirón, Vanina	200,00	Alimentación
Arcuri, Emilce	200,00	Alimentación
Avilés, Sergio	400,00	Alimentación
Batiz, Cintia	400,00	Alimentación
Barbieri, Yesica	300,00	Alimentación
Barra, María Soledad	400,00	Alimentación
Barra, Inés	400,00	Alimentación
Bazán, José Luis	400,00	Alimentación
Benavente, Teresa	400,00	Alimentación

Benavente, Yanina	400,00	Alimentación
Benedit, Diego	400,00	Alimentación
Benitez, Celeste	400,00	Alimentación
Berti, Alejandra	350,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Cansina, Marina	400,00	Alimentación
Casquero, Eugenia	400,00	Alimentación
Chirambero, Lucas	400,00	Alimentación
Cos, Silvina	300,00	Alimentación
Cucarese, Flavia	350,00	Alimentación
Doallo, María del Carmen	400,00	Alimentación
Domínguez, Jorgelina	400,00	Alimentación
Domínguez, Nilda	200,00	Alimentación
Dupuy, Stella	400,00	Alimentación
Gau, Gladis	400,00	Alimentación
Gauna, Nancy	400,00	Alimentación
Gauna, Ramona	400,00	Alimentación
Giles, Delia	400,00	Alimentación
Gómez, Fátima	400,00	Alimentación
Gómez, Gabriela	400,00	Alimentación
Gómez, Juan Luis	200,00	Alimentación
Gómez, Ester	400,00	Alimentación
Gómez, Romina	400,00	Alimentación
Herrera Hugo	400,00	Alimentación
Kippes Teresa	400,00	Alimentación
Ledesma, Elvira	400,00	Alimentación
López, Ángeles	400,00	Alimentación
López, Carlucio Sofía	400,00	Alimentación
López, Cindy	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Raquel	400,00	Alimentación
Marmisolle, Celeste	400,00	Alimentación
Matos, María Laura	200,00	Alimentación
Mazzei, Humberto	400,00	Alimentación
Mombach, Nancy	400,00	Alimentación
Mourlas, Marta	400,00	Alimentación
Olguin, Yolanda	400,00	Alimentación
Orona, Gabriela	400,00	Alimentación
Orona, Ramón	400,00	Alimentación
Pallero, Mirta	400,00	Alimentación
Pardo, Leandro	400,00	Alimentación
Pardo, Nancy	400,00	Alimentación
Paz, María Ester	400,00	Alimentación
Peralta, Mercedes	400,00	Alimentación
Peralta, Susana	300,00	Alimentación
Pereyra, Rodolfo	200,00	Alimentación
Perez Guevara, Verónica	400,00	Alimentación
Pighini, Vanina	400,00	Alimentación
Ponce de León Verónica	400,00	Alimentación
Rodríguez, Nelda	400,00	Alimentación
Romero, Alejandra	400,00	Alimentación
Romero, Lorena	400,00	Alimentación
Rojas, Haydee	400,00	Alimentación
Rosales, Oscar	400,00	Alimentación
Ruiz, Catalina	400,00	Alimentación
Ruiz Díaz, Marisol	400,00	Alimentación
Safe, Sonia	400,00	Alimentación
Salas Rosana	400,00	Alimentación
Sánchez, Norma	400,00	Alimentación
Santa, Villagra	400,00	Alimentación
Sosa, Ledesma Carlos	400,00	Alimentación
Sotto, Lorena	250,00	Alimentación
Vergez, Valentina	400,00	Alimentación
	28.650,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0730

Tapalqué, Agosto 02 de 2016.-

VISTO: La necesidad del Municipio de patentar un vehículo Pick-up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6 L GP año 2015, dominio OUH 996, Motor N° CFZN96170, Chasis N° 9BWL45U8FP176309 en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Tapalqué, y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario realizar el pago correspondiente a la inscripción inicial de titularidad al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Tapalqué Provincia de Buenos Aires, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar la suma de \$ 5.027 (Pesos cinco mil veintisiete con 01/100) al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por el patentamiento de un vehículo Pick-up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6 L GP año 2015, dominio OUH 996, Motor N° CFZN96170, Chasis N° 9BWL45U8FP176309.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponde, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0731

Tapalqué, Agosto 02 de 2016.-

VISTO: El vehículo adquirido por la Municipalidad de Tapalqué Pick-up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6 L GP año 2015, dominio OUH 996, Motor N° CFZN96170, Chasis N° 9BWL45U8FP176309, y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario realizar el pago de gastos de sellado para la transferencia en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Tapalqué Provincia de Buenos Aires, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar la suma de \$ 3.360 (Pesos tres mil trescientos sesenta con 00/100) por el pago de gastos de sellado para la transferencia del vehículo Pick-up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6 L GP año 2015, dominio OUH 996, Motor N° CFZN96170, Chasis N° 9BWL45U8FP176309 en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Tapalqué Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponde, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0732

Tapalqué, Agosto 03 de 2016.-

VISTO: El encuentro de Candombe organizado por Cuerda de Candombe "7Zumbando" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de Agosto del corriente en nuestra localidad; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el día 13 de agosto se realizará un Taller de danzas y toque de Candombe en el Centro Integrador Comunitario; 2) Que nos visitará la Comparsa de Candombe de la localidad de Hurlingham "Candomgluck"; 3) Que el día 14 se realizará el cierre con un desfile por la Plaza Adolfo Alsina a partir de las 15 horas; 4) Que esta actividad cultural está abierta a la comunidad de general; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el encuentro de Candombe organizado por Cuerda de Candombe "7Zumbando" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de Agosto del corriente en nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0733

Tapalqué, Agosto 04 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la Adquisición de medicamentos para el Hospital Municipal, para el día 02 de Agosto de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja apro-bar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

CANT	DRUGUERIA FB S.A	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ASPIRINA 100 MG. COMP.	\$0,277	\$277,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 G - FCO - AMP.	\$21,870	\$6.561,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ATORVASTATIN 20 MG. COMP.	\$0,785	\$392,50
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BB HIOSCINA CTA AMP.	\$16,170	\$1.617,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BETAMETASONA GOTAS	\$16,170	\$808,50
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BETAMETASONA + GENTAMICINA + CLOTRIMAZOL CREMA	\$22,000	\$1.100,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CARVEDILOL 6.25 MG - COMP.	\$0,497	\$497,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CILOSTAZOL 100 MG - COMP.	\$2,300	\$2.300,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CIPROFLOXACINA 200 MG - INY.	\$19,870	\$3.974,00
60	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION COMPLEJO B AMP. (BECOZYM AMPOLLAS)	\$7,490	\$449,40

200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DEXAMETASONA 4 MG. COMP.	\$6,430	\$1.286,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIAZEPAM 5MG COMP	\$0,435	\$217,50
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIMENHIDRINATO - COMP.	\$3,570	\$714,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIPIRONA SIMPLE AMPOLLA	\$11,830	\$1.183,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ESPIRONOLACTONA 100 MG. COMP.	\$1,820	\$364,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FLUCONAZOL 100 MG. COMP.	\$1,290	\$258,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION FLUOXETINA 20 MG. COMP.	\$0,583	\$291,50
200	DIURETICOS - TIPO LASIX - FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.	\$11,580	\$2.316,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HEPARINA SODICA 5000 UI FCO. AMP.	\$57,190	\$2.859,50
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROCORTISONA 500 MG - FCO. - AMP.	\$54,000	\$16.200,00
25	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIERRO AMP. IV	\$39,180	\$979,50
30	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - IPRATROPIO BROMURO - FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.	\$19,920	\$597,60
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LACTULON JBE X 120 ML	\$38,930	\$778,60
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LORATADINA 10 MG. COMP.	\$0,498	\$149,40
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION MEPREDNISONA 4MG COMP.	\$1,700	\$850,00
60	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION MIRTAZAPINA 30 COMP.	\$4,000	\$240,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NALBUFINA 10 MG/ML - AMP.	\$12,780	\$255,60
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OMEPRAZOL 40 MG FCO AMPOLLA	\$47,980	\$2.399,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PENICILINA 1,5 MILL COMP.	\$2,940	\$1.470,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CLORURO DE POTASIO AMP.	\$11,920	\$2.384,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PROMETAZINA 25 MG. COMP.	\$1,020	\$510,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RIFAMICINA SPRAY	\$40,500	\$2.025,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SIMETICONA 200 MG. COMP.	\$1,650	\$165,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SULFATO DE MAGNESIO 25% AMP	\$12,780	\$1.278,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TAMSULOSINA 0.4	\$4,630	\$1.389,00
			\$59.136,60
	SORRENTINO S.A		
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SOLUCION HIPERTONICA GLUCOSADA 25% AMP.	\$27,000	\$540,00
			\$540,00
	FARMAQUEN S.A		
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMLODIPINA 10 MG COMP.	\$0,390	\$195,00
3.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMOXICILINA/CLAVULANICO 875/125 COMP	\$4,150	\$12.450,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BB HIOSCINA SIMPLE - AMP.	\$12,700	\$1.270,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BROMHEXINA JARABE	\$12,900	\$645,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BUDESONIDE GOTAS P/NEBULIZAR	\$35,200	\$1.760,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CAFEINA 25 % AMP.	\$11,600	\$232,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CIPROFLOXACINA 500MG - COMP.	\$1,310	\$655,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CLONAZEPAN 2 MG - COMP.	\$0,383	\$383,00
3.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC 75MG COMP	\$0,350	\$1.050,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC + PRIDINOL - COMP.	\$0,520	\$520,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIFENHIDRAMINA AMPOLLAS	\$11,500	\$1.150,00
30	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - BENADRIL - DIFENILHIDRAMINA - JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.	\$10,300	\$309,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROXIDO ALUMINIO / MAGNESIO SUSPENSION	\$39,900	\$1.197,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION IBUPROFENO 2% JARABE	\$9,500	\$475,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LORAZEPAN 2,5 MG. COMP.	\$0,440	\$220,00
2.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LOSARTAN 50 MG - COMP.	\$0,440	\$880,00
3.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METFORMINA 850 MG - COMP.	\$0,770	\$2.310,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION MEPREDSONA 8 MG. COMP.	\$2,380	\$714,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PARACETAMOL JARABE	\$9,000	\$270,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PAROXETINA 20 MG - COMP.	\$1,350	\$1.350,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION PREGABALINA 75 MG - COMP.	\$3,780	\$1.134,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION QUETIAPINA 100 MG. COMP.	\$3,700	\$370,00
5.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RANITIDINA 150 MG - COMP.	\$0,450	\$2.250,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RISPERIDONA 1 MG	\$0,480	\$480,00

50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SALBUTAMOL GOTAS P/ NEBULIZAR	\$7,400	\$370,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SERTRALINA 50 MG - COMP.	\$1,100	\$1.100,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINA A - LIDOCAINA - PRESENTACION 400 G	\$172,000	\$5.160,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION VENLAFAXINA 75 MG. COMP.	\$1,400	\$420,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION XYLOCAINA JALEA	\$28,900	\$578,00
			\$39.897,00
ALFA CENTAURO S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMPICILINA 500 - COMP.	\$1,5300	\$765,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROXICINA 25 MG COMP	\$4,1600	\$1.248,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC+BETAMETASONA+VIT B12 COMP	\$3,1500	\$630,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION KETOROLAC 10 MG - COMP.	\$0,8400	\$420,00
20	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION LACTULON JBE. X 250 ML	\$92,1500	\$1.843,00
			\$4.906,00
NUEVA ERA ROSARIO S.R.L			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1.000	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.	\$9,600	\$9.600,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NIMODIPINA 30 MG - COMP.	\$1,020	\$1.020,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OXITOCINA 10UI AMP.	\$11,100	\$1.110,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION XYLOCAINA 1 % - FCO. AMP. X 20 ML SIN EPINEFRINA	\$65,200	\$3.260,00
			\$14.990,00
PALLE WALTER HUGO			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMIODARONA 150 MG. AMP.	\$10,280	\$514,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMOXICILINA + SULBACTAM 1,5 G. FCO. AMP.	\$32,290	\$16.145,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION BB HIOSCINA SIMPLE COMP.	\$1,750	\$1.750,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CIPROVIT CALCICO COMP.	\$9,690	\$4.845,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CLOTRIMAZOL CREMA	\$19,500	\$585,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DICLOFENAC 75 MG - AMP.	\$8,940	\$2.682,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ENOXAPARINA 60 AMP	\$99,980	\$2.999,40
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ENOXAPARINA SODICA 40 MG. AMP.	\$88,870	\$8.887,00
3	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION GLUCONATO DE POTASIO ELIXIR	\$32,590	\$97,77
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROCORTISONA 100 MG - FCO. - AMP.	\$28,090	\$2.809,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METIMAZOL 20 MG. COMP.	\$1,550	\$155,00
50	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NITROGLICERINA 25 MG/5ML AMP.	\$41,090	\$2.054,50
2.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RISPERIDONA 0.25 MG	\$1,230	\$2.460,00
			\$45.983,67
SOLGEN S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION AMOXICILINA / CLAVULANICO 250/62,5 SUSPENSION	\$39,800	\$1.194,00
1.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION COMPLEJO B - COMP.	\$1,550	\$1.550,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DEXAMETASONA 8 MG. X 2 ML.	\$9,100	\$4.550,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DIAZEPAN 10 MG - AMP.	\$8,800	\$880,00
600	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION KETOROLAC 30 MG - AMP.	\$9,150	\$5.490,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METOCLOPRAMIDA - AMP.	\$8,800	\$4.400,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION RANITIDINA 50 MG. AMP.	\$8,950	\$4.475,00
			\$22.539,00
PILONA S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CLONAZEPAN 1 MG - COMP.	\$0,7700	\$385,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION CLOPIDOGREL 75 MG COMP.-	\$1,5000	\$450,00
10	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION DURACAINE 0.5% HIPERBARICA	\$50,3000	\$503,00
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. COMP.	\$1,5100	\$755,00
100	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION HIDROCORTISONA 10 MG COMP.	\$1,2500	\$125,00
30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION METOCLOPRAMINA GOTAS ADUL.	\$12,2100	\$366,30
500	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION NAPROXENO 500 MG - COMP.	\$2,0300	\$1.015,00
600	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OLANZAPINA 10MG COMP.	\$7,8000	\$4.680,00

30	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OLANZAPINA 5 MG - CAP.	\$5,2600	\$157,80
5.000	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OMEPRAZOL 20 MG - COMP.	\$0,3600	\$1.800,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION OXIBUTININA 5 MG - COMP.	\$2,7200	\$544,00
300	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION TIORIDAZIDA 25MG. COMP.	\$1,1200	\$336,00
200	MEDICAMENTOS - DESCRIPCION ZOLPIDEM 10 MG - COMP.	\$1,3500	\$270,00
			\$11.387,10

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0734

Tapalqué, Agosto 05 de 2016.-

VISTO: La participación que realizarán cuatro atletas locales en el Torneo Nacional de Atletismo para personas con parálisis cerebral que se llevará a cabo en la ciudad de Pergamino los días 11, 12 y 13 de Agosto del corriente, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que participarán los atletas Leandro Bianchi, Gabriela Fiorenza, Ciro de Paulo, Lucía Pica y Maricel Fittipaldi acompañados por personal de la secretaría; 2) Que desde la Secretaría de Deporte se trabaja todo el año formando a los atletas con diferentes discapacidades para participar en diversas competencias, por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la participación que realizarán cuatro atletas locales en el Torneo Nacional de Atletismo para personas con Parálisis Cerebral que se llevará a cabo en la ciudad de Pergamino los días 11, 12 y 13 de Agosto del corriente.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a solventar los gastos eventuales que puedan surgir en el viaje por un importe de \$ 5.000 (Pesos cinco mil).-

ARTICULO 3°: El monto establecido en los artículos anteriores serán tomados de la partida que corresponda, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0735

Tapalqué, Agosto 05 de 2016.-

VISTO: El Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación representada por el Sr. Ministro de Salud Dr. Juan Luis Manzur y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi, convalidado mediante Ordenanza N° 2167/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que el mismo tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de atención primaria de la Salud y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar en concepto de prestaciones de Recursos Humanos, en el marco del Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y La Municipalidad de Tapalqué, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROFESIÓN	MONTO MENSUAL	FECHA	IMPORTE
Cisneros María José	30.822.966	Agente Sanitario	4.900	01/04/2016 hasta 30/06/2016	14.700,00
González Rocca María Eugenia	28.461.744	Trabajadora Social	8.100	01/04/2016 hasta 30/06/2016	24.300,00
Mandagarán María Rosa	11.115.858	Médico Pediatra	9.100	01/04/2016 hasta 30/06/2016	27.300,00
Matos Natalia	31.260.961	Enfermera Profesional	7.800	01/04/2016 hasta 30/06/2016	23.400,00
Lozano Gabriela	20.038.181	Enfermera Profesional	7.800	01/04/2016 hasta 30/06/2016	23.400,00
Coscararte Celia	21.446.685	Enfermera Profesional	7.800	01/04/2016 hasta 30/06/2016	23.400,00
Herrera Beatriz	26.391.372	Auxiliar Enfermería	5.200	01/04/2016 hasta 30/06/2016	15.600,00
Agüero Alejandra Liliana	26244511	Agente Sanitario	4.900	01/04/2016 hasta 30/06/2016	14.700,00
Fouquet Darío		Enfermera Profesional	7.800	01/04/2016 hasta 30/06/2016	23.400,00
Lazarte María Alejandra	20.038.176	Obstetra	8.100	01/04/2016 hasta 30/06/2016	24.300,00
Cufre Cecilia Alejandra	24.062.204	Agente Sanitario	4.900	01/04/2016 hasta 30/06/2016	14.700,00
TOTAL					\$ 229.200,00

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0736

Tapalqué, Agosto 08 de 2016.-

VISTO: El evento "Tapalqué es Runners", organizado por la Agrupación Running Team "Tu mente corre" y auspiciado por la Municipalidad de Tapalqué, que se llevará a cabo el día 11 de Agosto del corriente en nuestra localidad; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que contará con la participación de atletas locales y de la zona partiendo desde el Club Social y Deportivo Sarmiento; 2) Que se realizarán carreras de 5 Km y 10 Km con entrega de trofeos, remeras, ensalada de frutas, entre otros; 3) Que la secretaría de Deporte y Turismo busca que eventos como este se transformen en un centro de reunión e incrementar y diversificar la oferta de actividades del destino Tapalqué; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento "Tapalqué es Runners", organizado por la Agrupación Running Team "Tu mente corre" y auspiciado por la Municipalidad de Tapalqué, que se llevará a cabo el día 11 de Agosto del corriente en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0737

Tapalqué, Agosto 09 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de productos alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de productos alimenticios para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 16 de Agosto de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0738

Tapalqué, Agosto 09 de 2016.-

VISTO: La nota presentada por la Sra. Aguirre María de los Ángeles DNI: 14.926.042 por intermedio de la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de 01 mes, a partir del día 01 Septiembre de 2016 y hasta el día 30 de Septiembre del año 2016 inclusive, y **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 de la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, permite otorgar licencias especiales sin goce de haberes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a la agente municipal Aguirre María de los Ángeles DNI: 14.926.042 una licencia especial, sin goce de haberes, por el término de 01 mes, a partir del día 01 Septiembre de 2016 y hasta el día 30 de Septiembre del año 2016 inclusive.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0739

Tapalqué, 9 de agosto de 2016.-

VISTO: Que el día 8 de agosto de 2016, en sede de la Oficina Letrada de este Municipio se celebró audiencia testimonial, a fin de recabar los testimonios ofrecidos por la imputada, agente Ana María Furesi, y **CONSIDERANDO:** 1) Que la testigo Adriana Soledad DELLATORRE refirió que la agente Furesi realiza tareas de gestoría en la localidad de Velloso, ofreciendo sus servicios mediante un cartel que está fijado en un comercio colindante al CAPS de Velloso; 2) Que dicho extremo funda la presunción de que la agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107, inc. 5, remitiendo a lo dispuesto por el Art. 104, inc. e) de la ley 14.656, la cual causa perjuicio a este Municipio; 3) Que la agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; 4) Que por ende corresponde ampliar la imputación inicial formulada mediante Decreto N° 0228/16; por ello, el Intendente de la Municipalidad de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1: Amplíese la imputación formulada inicialmente para instruir actuaciones sumariales correspondientes a la agente **Ana María FURESÍ, DNI 18.568.686** por existir indicios firmes de que ha incurrido en la conducta tipificada por el inciso 50 del Artículo 107 de la ley 14.656, remitiendo a la prohibición normada por el Art. 104, inc. e) de la misma ley, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0740

Tapalqué, Agosto 09 de 2016.-

VISTO: El contenido de la nota de fecha 22 de Julio de 2016, por la cual el Sr. Daniel Adorno, Encargado de Tapalim, informa al Jefe de Personal de este Municipio sobre las ausencias sin justificar del agente Sr. BENAVENTE, Pablo, que se verificaron los días 6, 7, 11, 15 y 20 de Julio del año en curso y **CONSIDERANDO:** 1) Que el agente fue citado a formular el descargo que hace a su derecho, el día 1 de Agosto de 2016; 2) Que el agente no se presentó a realizar su descargo; 3) Que el agente ha incurrido en la conducta tipificada por el Art. 107 inc. 1 de la ley 14.656, las cuales causan perjuicio a este Municipio; 4) Que el agente en cuestión pertenece a la planta transitoria; 5) Que el agente Benavente ha incurrido en falta de similar características previamente habiendo sido sancionado en diversas oportunidades; 6) Que por ende corresponde sancionarlo en el marco de lo normado por el artículo 105, inc. c) del Estatuto para el

Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ley 14.656, el cual establece las sanciones disciplinarias aplicables a los agentes municipales, por ello el Intendente de la Municipalidad de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Sanciónese al agente BENAVENTE, Pablo DNI 30.339.940 por existir prueba de que ha incurrido en la conducta tipificadas por el artículo 107, inciso 1, en perjuicio directo de la Municipalidad de Tapalqué.-

ARTICULO 2°: Dispónese sancionar al agente por el término de diez (10) días, sin goce de haberes, siendo estos los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Agosto, dejando constancia en su legajo de la sanción que se le impone.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABETIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0741

Tapalqué, Agosto 10 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña Marta	400,00	Alimentación
Acuña, Moira	400,00	Alimentación
Almirón, Vanina	400,00	Alimentación
Amado, Isabel	400,00	Alimentación
Amores, Roberto	400,00	Alimentación
Arnedo, Dana	400,00	Alimentación
Balquinta Natalia Cristina	400,00	Alimentación
Bazán, Alicia	400,00	Alimentación
Bazán, Gustavo	400,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Bustamante Eugenia	400,00	Alimentación
Cacciatori, Carla	200,00	Alimentación
Cacciatori, Luis Daniel	400,00	Alimentación
Cañas, José	400,00	Alimentación
Coria, Graciela	400,00	Alimentación
Cucarésse, Eva	400,00	Alimentación
Especie, Zulma	400,00	Alimentación
Farías, María	400,00	Alimentación
Garasi, Yesica	400,00	Alimentación
Garay, María Victoria	400,00	Alimentación
García, Johana	400,00	Alimentación
Gómez, Enrique	400,00	Alimentación
Grosso Gabriela	400,00	Alimentación
Heredía, Damián	400,00	Alimentación
Hernández, Marianela	300,00	Alimentación
Herrera, Claudia	250,00	Alimentación
Lahitte, María Guillermina	400,00	Alimentación
Ledesma, María del Carmen	400,00	Alimentación
López, Alicia	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Madoni, Julio	200,00	Alimentación
Marmisolle, Juan	400,00	Alimentación
Mombach, Sonia	400,00	Alimentación
Morales, Micaela	400,00	Alimentación
Moyano, Silvia	400,00	Alimentación
Olguín, Celeste	200,00	Alimentación
Osuna Ángela Marta	400,00	Alimentación
Pallero, Mirta	400,00	Alimentación
Pensado, Rosana	400,00	Alimentación
Peralta, Norma	400,00	Alimentación
Pérez, Angélica	400,00	Alimentación
Pérez, Patricia	200,00	Alimentación
Pérez, Nora Cecilia	400,00	Alimentación
Pihgini Vanina	400,00	Alimentación
Puig, Daniela	400,00	Alimentación

Rivero, María Eva	300,00	Alimentación
Rosas, Micaela	400,00	Alimentación
Ruiz, Nazarena	400,00	Alimentación
Rodríguez, Luciana	400,00	Alimentación
Rosales, Alicia	400,00	Alimentación
Salías José	400,00	Alimentación
Sánchez, Nélide	400,00	Alimentación
Sierra, Eduardo	400,00	Alimentación
Sosa, Héctor	400,00	Alimentación
Suarez. Nancy	400,00	Alimentación
Suarez, Sabrina	400,00	Alimentación
Vásquez, Marianela	400,00	Alimentación
Velásquez, Alicia	400,00	Alimentación
	22.450,00	Alimentación

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0742

Tapalqué, Agosto 10 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación Civil Religiosa A.C.M.A de Tapalqué, por intermedio de la cual solicita ayuda económica para el alquiler de una carpa que será utilizada para el Encuentro Distrital Evangelístico que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Agosto del corriente en nuestra localidad, y; **CONSIDERANDO:** La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase a favor de la Asociación Civil Religiosa A.C.M.A de Tapalqué un subsidio de \$ 15.000 (Pesos quince mil), que serán destinados para el alquiler de una carpa que será utilizada para el Encuentro Distrital Evangelístico que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Agosto del corriente en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º: La entidad beneficiada deberá presentar ante la Contaduría del Municipio, la documentación correspondiente que justifique la inversión total del subsidio otorgado por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0743

Tapalqué, Agosto 10 de 2016.-

VISTO: El Acta de Adhesión - Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Ministro Dn. Baldomero Álvarez Olivera y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi mediante el cual el Municipio de Tapalqué se incorpora al programa "Responsabilidad Social Compartida Envión", convalidado mediante Ordenanza N° 2079/10, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que el mismo tiene por objeto el apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades así como su integración al mundo del trabajo y la educación; 2) Que en su artículo primero dispone que para la selección de los destinatarios se deberá llevar a cabo un trabajo de campo mediante la intervención de profesionales idóneos tales como asistentes y/o trabajadores sociales; 3) Que para llevar adelante dicha tarea ha sido designada la agente Prado Noelia Carolina; 4) Que por lo expuesto corresponde realizar una bonificación especial a la agente antes mencionada; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de una bonificación especial a la agente Prado Noelia Carolina Soledad por la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), en concepto de coordinación y dirección del Programa "Responsabilidad Social Compartida Envión" (meses de Enero, Febrero y Marzo).-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0744

Tapalqué, Agosto 11 de 2016.-

VISTO: La nota enviada por el Secretario de Cultura, Deporte y Turismo por intermedio de la cual solicita la suma de Pesos Tres mil para gastos de traslado de la Comparsa de Candombe de la localidad de Hurlingham "Candomgluck" en el marco del Decreto N° 0732/2016, y **CONSIDERANDO:** Que el encuentro de Candombe que se llevará a cabo los días 13 y 14 de Agosto del corriente en nuestra localidad; Que esta actividad cultural está abierta a la comunidad de general, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil con 00/100) a favor de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo para gastos de traslado de la Comparsa de Candombe de la localidad de Hurlingham "Candomgluck".-

ARTÍCULO 2º: El monto establecido en los artículos anteriores serán tomados de la partida que corresponda, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0745

Tapalqué, Agosto 11 de 2016.-

VISTO: La nota presentada por el Consejo Escolar de Tapalqué por intermedio de la cual han solicitado un subsidio de \$ 280.000,00 (Pesos doscientos ochenta mil con 00/100) que serán destinados para el Jardín N° 904, pintura interior y exterior, adquisición de juegos para el patio y gastos de organización del aniversario del institución; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el Acta N° 04/16 emitida por comisión de asesoramiento para el empleo del "Fondo Educativo" se sugiere la autorización de dicho subsidio; 2) La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la contaduría municipal a abonar al Consejo Escolar de Tapalqué un subsidio de \$ 280.000,00 (Pesos doscientos ochenta mil con 00/100) que serán destinados para el Jardín N° 904, pintura interior y exterior, adquisición de juegos para el patio y gastos de organización del aniversario del institución.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1° o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0746

Tapalqué, Agosto 11 de 2016.-

VISTO: La nota presentada por el Consejo Escolar de Tapalqué por intermedio de la cual han solicitado un subsidio de \$ 84.600,00 (Pesos ochenta y cuatro mil seiscientos con 00/100) que serán destinados para la adquisición de baterías solares y colocación en las escuelas rurales N° 3, 9, 13, 19, 22, 29 y 30; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el Acta N° 04/16 emitida por comisión de asesoramiento para el empleo del "Fondo Educativo" se sugiere la autorización de dicho subsidio; 2) La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la contaduría municipal a abonar al Consejo Escolar de Tapalqué un subsidio de \$ 84.600,00 (Pesos ochenta y cuatro mil seiscientos con 00/100) que serán destinados para la adquisición de baterías solares y colocación en las escuelas rurales N° 3, 9, 13, 19, 22, 29 y 30.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1° o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0747

Tapalqué, Agosto 12 de 2016.-

VISTO: El acto en conmemoración del General Don José de San Martín a realizarse conjuntamente con la Escuela N° 11 y la Municipalidad de Tapalqué el día 17 de Agosto del corriente en las instalaciones de dicho establecimiento y; **CONSIDERANDO:** 1) Que la figura del Gral. José de San Martín reviste gran importancia en el Pueblo Argentino; 2) Que fue un hombre con convicciones políticas, las cuales coincidieron con los ideales de la gesta que inició un puñado de patriotas de Buenos Aires en mayo de 1810 cuyo bicentenario se festeja este año; 3) Que su ideal fue redimir pueblos y respetarlos en las decisiones que tomaron una vez asumida su soberanía; 4) Que se realizarán diferentes números artísticos y realizará su presentación el Coro del Centro de Jubilados de Tapalqué, por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el acto en conmemoración del General Don José de San Martín a realizarse conjuntamente con la Escuela N° 11 y la Municipalidad de Tapalqué el día 17 de Agosto del corriente en las instalaciones de dicho establecimiento.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0748

Tapalqué, Agosto 16 de 2015.-

VISTO: La solicitud presentada por el Jefe de Compras de La Municipalidad de Tapalqué, por intermedio de la cual solicita se abone la suma de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) a favor de RUTA (Registro Único de Transporte Automotor), y; **CONSIDERANDO:** Que dicho pago corresponde a la compra de formularios necesarios para el trámite de renovación de la inscripción en RUTA para el transporte de carga que realizan los camiones Municipales; Que dicha habilitación es imprescindible para que los vehículos puedan circular con la documentación correspondiente; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar a favor de RUTA (Registro Único de Transporte Automotor) la suma de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) para la compra de formularios necesarios para el trámite de renovación de la inscripción en RUTA para los transportes de carga con los siguientes Número de Dominio: EYX 399, EPD 410, KQO 867 y XAQ 851.-

ARTÍCULO 2°: El monto establecido en el artículo anterior será tomado de la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0749

Tapalqué, Agosto 16 de 2016.-

VISTO: Los festejos del Día del Niño que se llevará a cabo el día 21 de Agosto del corriente en el gimnasio municipal de nuestra localidad; y, **CONSIDERANDO:** 1) La importancia que tiene la recreación y el juego compartido de los niños; 2) Que dicho festejo tiene importancia para la población de nuestro pueblo ya que ésta participa masivamente de la propuesta de la Intendencia Municipal, que consta de un espectáculo infantil, con actividades recreativas- deportivas, música, juegos, regalos, sorteos y una merienda con chocolate y facturas para todos los niños; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal los festejos del Día del Niño que se llevarán a cabo el día 21 de Agosto del corriente en el gimnasio municipal de nuestra localidad y las jornadas alusivas en las localidades de Velloso, Crotto y San Bernardo-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gatos que dicho evento demande.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0750

Tapalqué, Agosto 16 de 2016.-

VISTO: La necesidad de adquisición, por parte de esta Municipalidad de 30.000 Litros de Gas Oil, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a licitación Privada para la adquisición de 30.000 Litros de Gas oil.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 22 de Agosto de 2016 a las 12,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0751 1

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada por agentes Municipales, por intermedio de la cual requieren ayuda económica reintegrable, que será devuelta, con los haberes a percibir correspondiente al mes de Agosto del año 2016, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase anticipo de haberes, por el monto que ha continuación se detalla, a los siguientes agentes, con destino a solventar los gastos mencionados anteriormente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
85	PERALTA JORGE OSMAR	\$ 500,00
185	CHIANI ALEJANDRO DANIEL	\$ 500,00
207	AGUIRRE DE PEREZ MIRTA AZUCENA	\$ 500,00
306	GOMEZ MARIA CRISTINA	\$ 500,00
309	BARRA ESTHER	\$ 500,00
358	KIPPES JUAN	\$ 500,00
423	BUSTAMANTE MARIO GERMAN	\$ 500,00
448	BRAVO JORGE AGUSTIN	\$ 500,00
1345	RODRIGUEZ MABEL	\$ 500,00
1518	MORA MARIELA	\$ 500,00
1522	BUSTAMANTE EVANGELINA	\$ 500,00
1568	DOALLO MARIA DEL CARMEN	\$ 500,00
1589	CASTILLO ALEJANDRA	\$ 500,00
1591	LABOURDETTE VICTOR DAMIAN	\$ 500,00
1616	ROMERO HECTOR GUSTAVO	\$ 500,00
1636	COZ GUSTAVO OMAR	\$ 500,00
1646	GARCIA MABEL	\$ 500,00
1663	BAZAN NORMA	\$ 500,00
1710	AMORES ALBERTO OSCAR	\$ 500,00
1714	BELIZAN CARLA	\$ 500,00
1750	PERALTA IRENE	\$ 500,00
1789	VILLALBA SUSANA	\$ 500,00
1806	FUENTES MARCELO	\$ 500,00
1814	PEDEMONTTE MARIANA	\$ 500,00
1826	VASQUEZ IRMA	\$ 500,00
1842	CUCARESSE CRISTINA BEATRIZ	\$ 500,00
1849	AYALA LUCIA	\$ 500,00
1858	AYALA GUADALUPE	\$ 500,00
1899	HEREDIA DAMIAN	\$ 500,00
1907	PEREZ GUEVARA VERONICA	\$ 500,00
1986	IBALO MARIO CATALINO	\$ 500,00
2006	ARDILES JONATHAN	\$ 500,00
2013	PONCE DANIEL	\$ 500,00

2069	SACCO NOELIA	\$ 500,00
2071	BENAVENTE PABLO	\$ 500,00
2084	PUCCIERI RAUL	\$ 500,00
2105	SPEZIA JUAN CRUZ	\$ 500,00
2155	PARDO LEANDRO RUBEN	\$ 500,00
2176	GAU NATALIA	\$ 500,00
2193	RIBULGO VIVIANA ANALÍA	\$ 500,00
2197	CARATE MERCEDES	\$ 500,00
2205	FITTIPALDI ISMAEL JOSE	\$ 500,00
2207	PEREZ JORGE	\$ 500,00
	TOTAL	\$ 21.500,00

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0752

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Civil Jesús dijo "Yo soy la Puerta", por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a de por la Asociación Civil Jesús dijo "Yo soy la Puerta" de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.

ARTICULO 2º: La rifa constará de 333 boletas con tres números de tres cifras cada una, quedando el 000 para ser jugado por la institución, el valor de cada boleta es de \$ 120,00 (Pesos ciento veinte) cada boleta, pagaderos en una (1) cuota de \$120 (Pesos ciento veinte).-

Primer Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 10.000

Segundo Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 1.000

Tercer Premio: 1 Objeto de Arte valor \$ 200

Sortea el día 29 del mes de Octubre de 2016 por la Lotería o Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0753

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: Que los residuos de Planta Urbana se han acrecentado en grandes volúmenes, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que los agentes que a continuación se detallan están realizando tareas referidas al exceso de residuos en la Planta Urbana con una dedicación exclusiva a la misma; 2) Que por lo expuesto corresponde realizar una bonificación especial a dichos agentes debido a que la tarea implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar el funcionamiento de la Planta de Residuos Tapalim, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Bonifícase retroactivo a los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente a los siguientes agentes afectados al funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios con la siguiente retribución:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
1554	ADORNO DANIEL	\$ 7.273,27
2186	ADORNO AXEL	\$ 4.918,16
19	ARDILES JONATHAN	\$ 318,61
449	CARLUCCIO DOMINGO	\$ 7.273,27
2206	CARLUCCIO ENZO	\$ 7.273,27
1810	CARLUCIO JULIO	\$ 4.894,07
1832	CHIRAMBERRO GUSTAVO	\$ 7.273,27
2001	COS VIVIANA	\$ 5.899,83
2187	D' MORA CARLOS	\$ 180,41
2208	FARINA JOSE	\$ 7.273,27
1693	FREDES PABLO	\$ 7.273,27
1740	LEDESMA GERMÁN	\$ 108,25
1654	PALLERO DANIEL	\$ 7.273,27
2207	PEREZ JORGE	\$ 180,41
2013	PONCE DANIEL	\$ 48,11
2084	PUCCIERI RAUL	\$ 5.843,99
1811	ROSALES MARIO	\$ 318,61

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0754

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: Que el agente Barra Mónica Liliانا DNI: 13.988.571 desempeña tareas como enfermera en la localidad de Velloso, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la sala de primeros auxilios de Velloso es el único efector de salud en dicha localidad; 2) La necesidad de cubrir determinados servicios críticos durante 24 horas en zona rural, donde es el único servicio disponible, y resulta imposible cubrir durante ese lapso de tiempo un servicio de este tipo con tanta lejanía; 3) La compensación por horas suplementarias para cubrir las tareas en el lugar resultan muy onerosas generando un perjuicio para la municipalidad; 4) Que se tona dificultosa la contratación de un agente adicional por las características que conlleva la distancia al lugar de tareas; 5) Que dificulta esta contratación, la falta de personal de enfermería en nuestra localidad 6) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 7) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 8) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 9) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Barra Mónica, Leg. N° 77/1 DNI: 13.988.571 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a cuarenta y dos (42) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para cubrir la disponibilidad del agente ante llamados de emergencias que se puedan generar en el Centro de Salud de la localidad de Velloso, fuera de su horario normal de tareas, que permita cubrir una disponibilidad de 24 horas con el servicio.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 1° de Agosto y hasta el 31 de Agosto de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0755

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: Que el agente Herrera Beatriz, DNI: 26.391.372 desempeña tareas como enfermera en la localidad de Crotto y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la sala de primeros auxilios de Crotto es el único efector de salud en dicha localidad; 2) La necesidad de cubrir determinados servicios críticos durante 24 horas en zona rural, donde es el único servicio disponible, y resulta imposible cubrir durante ese lapso de tiempo un servicio de este tipo con tanta lejanía; 3) La compensación por horas suplementarias para cubrir las tareas en el lugar resultan muy onerosas generando un perjuicio para la municipalidad; 4) Que se tona dificultosa la contratación de un agente adicional por las características que conlleva la distancia al lugar de tareas; 5) Que dificulta esta contratación, la falta de personal de enfermería en nuestra localidad 6) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 7) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 8) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 9) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Herrera Beatriz, Leg. N° 603/1 DNI: 26.391.372 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a veintiséis (26) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para cubrir la disponibilidad del agente ante llamados de emergencias que se puedan generar en el Centro de Salud de la localidad de Crotto, fuera de su horario normal de tareas, que permita cubrir un servicio de enfermería durante las 24 horas.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Agosto y hasta el 31 de Agosto de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0756

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: Que el agente Jorge Baigorri Leg. 1676, DNI: 12.059.052 desempeña tareas como Asesor en Salud Rural, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el área de bromatología de la Municipalidad necesita de asesoramiento profesional en salud; 2) Que la compensación por horas extras o la contratación de personal para cubrir dicho servicio resulta muy oneroso y excedería el Presupuesto de gastos Municipales; 3) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal" dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 4) Que el artículo 10° en su segundo párrafo dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario; 5) Que el importe a abonar es pautado con el agente, definiendo dicho importe en relación a la equivalencia de tareas a realizar y que se consideran equitativas para función a desempeñar; 6) Que la Asesoría Legal emitió dictamen Jurídico sobre la cuestión, sostiene que el régimen extra laboral es equiparable a las horas extras, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al agente Jorge Baigorri Leg. 1676, DNI: 12.059.052, en virtud del segundo párrafo del artículo 10° de la Ordenanza N° 2546, la suma de \$ 6.164,91 (Pesos seis mil ciento sesenta y cuatro con 91/100), por asistir en forma semanal al sector

Cabina de Bromatología en carácter de asesor y contralor necesario para las actas e inspecciones que se llevan a cabo en dicha dependencia retroactivo al día 01 de Agosto de 2016 y hasta el día 31 de Agosto de 2016.-

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda al Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0757

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: Que el agente municipal Renovales Miguel Ángel DNI: 14.304.660 se desempeña como personal profesional médico en ginecología en el Hospital Municipal de Tapalqué, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de contar con un profesional médico con conocimientos quirúrgicos para ser ayudante de las cirugías programadas que efectúan el cirujano y urólogo del Hospital Municipal de Tapalqué; 2) Que el mismo debe realizar el seguimiento, control post operatorio y alta de los pacientes operados por los especialistas en cirugía general u urológicas en el Hospital Municipal de Tapalqué; 3) Que es necesario una compensación monetaria para aquellas actividades que necesitan de disponibilidad horaria del agente implicado, 4) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 5) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 6) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 7) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Renovales Miguel Ángel DNI: 14.304.660 Leg. N° 551 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente al de ciento setenta y un (171) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para ser ayudante de las cirugías programadas que efectúan el cirujano y urólogo y realizar el seguimiento, control post operatorio y alta de los pacientes operados por los especialistas en cirugías generales u urológicas en el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Agosto y hasta el 31 de Agosto de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0758

Tapalqué, Agosto 17 de 2016.-

VISTO: Que el agente Baldovino Evangelina Soledad DNI: 26.449.443 desempeña tareas como enfermera en la localidad de Crotto, y,

CONSIDERANDO: 1) Que la sala de primeros auxilios de Crotto es el único efector de salud en dicha localidad; 2) La necesidad de cubrir determinados servicios críticos durante 24 horas en zona rural, donde es el unico servicio disponible, y resulta imposible cubrir durante ese lapso de tiempo un servicio de este tipo con tanta lejanía; 3) La compensación por horas extras o la contratación de personal para cubrir dicho servicio resulta muy oneroso y excedería el Presupuesto de gastos Municipales; 4) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 5) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 6) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 7) Que la Asesoría Legal emitió dictamen Jurídico sobre la cuestión, sostiene que el Régimen extralaboral es equiparable a las horas extras, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Baldovino Evangelina Soledad, DNI: 26.449.443 Leg. 1921 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546 la suma equivalente al de treinta y tres (33) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas extras son, las que se consideran apropiadas para cubrir la disponibilidad del agente ante emergencias que se puedan generar en la localidad de Crotto.

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 1° de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Agosto de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0759

Tapalqué, Agosto 18 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de materiales de gas para quinta 101, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de de materiales de gas para quinta 101.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 01 de Septiembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0760

Tapalqué, Agosto 18 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de materiales de gas para Predio Termal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de materiales de gas para Predio Termal.-

ARTICULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 01 de Septiembre de 2016 a las 10,30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0761

Tapalqué, Agosto 18 de 2016.-

VISTO: Que mediante expediente N° 4111-089/15 se tramita la tercera etapa "Mano de Obra Albañilería 1° Etapa, Construcción Plaza Nestor Kirchner", y; **CONSIDERANDO:** 1) Que se ocasionaron destrozos en la obra en el mes de Septiembre de 2015, según informe de fecha 07 de septiembre de 2015, y que, posteriormente se procede a reconstruir lo deteriorado y con fecha 09 de marzo de 2016 se presenta el adicional N° 1 incluyendo el análisis discriminado de los rubros y su valorización; 2) Que debido a que no se pudieron obtener en el mercado viguetas tipo "Vipret" necesarias para ejecutar el plano superior de los pórticos de Hormigón, esta situación ocasionó un freno en el desarrollo de la obra, en forma concatenada en la secuencia de otros rubros; 3) Que esta situación no fue resultado dado a que se consumió el plazo original de obra, habiéndose esperado un tiempo prudencial para la obtención del rubro antes mencionado, no se ha producido ningún resultado positivo; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase Adicional N° 1 de Obra por un monto de \$ 3.930 (Pesos tres mil novecientos treinta con 00/100) correspondiente al 2,30% del presupuesto de Obra original (\$170.410,00).-

ARTICULO 2°: Dese por finalizada la obra por los motivos enunciados hasta que se obtenga el mencionado material y se reinicie la misma.-

ARTICULO 3°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0762

Tapalqué, Agosto 18 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Cooperadora del Jardín N° 902 "Dr. René Favalaro" de la localidad de Velloso, por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Asociación Cooperadora del Jardín N° 902 "Dr. René Favalaro" de la localidad de Velloso, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTICULO 2°: La rifa constará de 333 boletas, con tres (3) números de tres cifras cada una, quedando para ser jugada por la institución la boleta N° 000. Siendo el valor de cada boleta de \$ 50,00 (Pesos cincuenta) por cada boleta, pagaderos en 1 cuota.

Sorteo:

Primer Premio: 1 (un) Microondas;

Segundo Premio: 1 (una) Pava eléctrica;

El sorteo final se realizará el día 22 de Octubre de 2016, todos los sorteos se llevaran a cabo por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0763

Tapalqué, Agosto 18 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de alimentos para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas para el día 16 de Agosto de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

MATOS HORACIO ESTEBAN			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
350	Gelatina	9,300	3.255,00
850	Leche en polvo x 900 grs	60,900	51.765,00
		Total	55.020,00
AGÜERO MARCOS ANIBAL			

CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
800	Harina de trigo 000 x 1 Kg	9,500	7.600,00
800	Harina de trigo leudante x 1 Kg	13,800	11.040,00
850	Cacao	7,300	6.205,00
800	Azúcar tipo "A" x 1 Kg	10,300	8.240,00
1200	Tomate puré Tetrabrick x 520 grs.	9,500	11.400,00
		Total	44.485,00
COZ MONICA GRACIELA			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
700	Flan x 65 grs	5,700	3.990,00
700	Arroz – Grano blanco largo – x kg – Bolsa plástica	9,200	6.440,00
2500	Fideos secos tipo guisero x 500 grs	6,100	15.250,00
700	Aceite tipo girasol – botella plástico x 1 Lt	23,900	16.730,00
		Total	42.410,00
KIPPES GASTON EMMANUEL			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
350	Gelatina	9,300	3.255,00
1000	Yerba mate x Kg	37,950	37.950,00
1800	Fideos secos – largo x 500 grs	6,100	10.980,00
		Total	52.185,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0764

Tapalqué, Agosto 19 de 2016.-

VISTO: Que los bioquímicos Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto prestan servicio en el Hospital Municipal de Tapalqué como bioquímicos de guardia pasiva, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que los agentes mencionados realizan determinaciones de laboratorio para pacientes que ingresan al Hospital Municipal por emergencias médicas; 2) Que por lo expuesto corresponde realizarles una bonificación especial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Bonifícase retroactivo al mes de Agosto del corriente a los agentes Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto con la siguiente retribución:

Bocco Silvia del Valle, DNI: 14.119.818 la suma de \$ 16.635 (Pesos dieciséis mil seiscientos treinta y cinco con 00/100)

Ledo Darío Alberto, DNI: 24.436.133 la suma de \$ 13.964 (Pesos trece mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100)

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0765

Tapalqué, Agosto 19 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal Transitorio de la Municipalidad de Tapalqué a los agentes que se detallan, y; **CONSIDERANDO:** que los mismos ha demostrado una vasta experiencia en la realización de sus tareas, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-08-16, inclusive y hasta el 31-08-16, a los agentes, cuyo apellido y nombres, documento, tareas a desempeñar y retribución se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Retribución
Gofñi Manuela	DNI: 34.037.819	Obstetra	\$ 11.583,67
Rodríguez Paula Marilina	DNI: 34.759.375	Obstetra	\$ 7.092,06

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0766

Tapalqué, Agosto 19 de 2016.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Bartolomé Mitre" de la localidad de Tapalqué mediante la cual han solicitado un subsidio de \$ 2.000 (Pesos dos mil) que serán destinados para acondicionar un espacio en donde se llevará a cabo el proyecto "Valoración de los envases plásticos" con el objeto de concientizar sobre la gestión de residuos, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que mediante el Acta N° 04/16 emitida por comisión de asesoramiento para el empleo del "Fondo Educativo" se sugiere la autorización de dicho subsidio; 2) La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N° 2 "Bartolomé Mitre" de la localidad de Tapalqué un subsidio de \$ 2.000 (Pesos dos mil) que serán destinados para acondicionar un espacio en donde se llevará a cabo el proyecto "Valoración de los envases plásticos" llevado adelante por dicha institución en forma conjunta con Tapalim.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0767

Tapalqué, Agosto 22 de 2016.-

VISTO: El Expediente Municipal N° 082/16 que tramita la "Devolución pago impuesto automotor "Romero Patricia Rosana" y;
CONSIDERANDO: 1) Que según consta en el expediente antes mencionado, por error se realizó el cobro de la tasa de Impuesto Automotor en forma duplicada; 2) Que la concesionaria Tapalqué automotor realizó la venta del vehículo Peugeot 307 dominio EKZ885 cuyo titular anterior era Miranda Danilo; 3) Que desde el Registro del Automotor se informó que debía abonar la deuda de patente en la Municipalidad de Tapalqué; 4) Que el vehículo fue adquirido por la Sra. Romero Patricia Rosana; 5) Que al momento de verificar la documentación se constató que las cuotas de patente habían sido abonadas por el señor Miranda en el año 2015, razón por la cual las patentes abonadas a este municipio en el mes de junio de 2016 debe ser reintegradas a la actual titular del vehículo, por ello; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Reintegrase la suma de \$ 6.619,57 (Pesos seis mil seiscientos diecinueve con 57/100) a la Sra. Romero Patricia Rosana titular del vehículo Peugeot 307 dominio EKZ885 por el cobro indebido de la tasa de Impuesto Automotor.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0768

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2584/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2584/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0769

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2585/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2585/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0770

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2586/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0771

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2587/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2587/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0772

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: La necesidad del Municipio de realizar la transferencia de un vehículo marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6 año 2011, tipo pick up cabina y media, dominio JPZ051 motor N° CFZ793093, Chasis N° 9BWL05U8BP092946 en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Tapalqué, y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario realizar el pago correspondiente a la transferencia en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Tapalqué Provincia de Buenos Aires, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar la suma de \$ 6.433,00 (Pesos seis mil cuatrocientos treinta y tres con 01/100) al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, por la realización de la transferencia de un vehículo marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6 año 2011, tipo pick up cabina y media, dominio JPZ051, motor N° CFZ793093, Chasis N° 9BWL05U8BP092946.-

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponde, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0773

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: El reemplazo que han realizado como cocineros en diferentes periodos del mes de Agosto de 2016 los agentes Fittipaldi María Jesús y Herrera Alberto Israel, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de cubrir dicho cargo a los efectos de no resentir el normal desarrollo de las tareas en dicha dependencia, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese a los agentes Fittipaldi María Jesús y Herrera Alberto Israel el importe correspondiente al cargo de cocinero según el siguiente detalle de días trabajados:

Fittipaldi María Jesús: 25 días mes de Agosto

Spezia Juan Cruz: 10 días mes de Agosto

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0774

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: El evento "Tapalqué es Runners", organizado por la Agrupación Running Team "Tu mente corre" y auspiciado por la Municipalidad de Tapalqué, que se llevará a cabo el día 11 de Septiembre del corriente en nuestra localidad; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que contará con la participación de atletas locales y de la zona partiendo desde el Club Social y Deportivo Sarmiento; 2) Que se realizarán carreras de 5 Km y 10 Km con entrega de trofeos, remeras, ensalada de frutas, entre otros; 3) Que la secretaría de Deporte y Turismo busca que eventos como este se transformen en un centro de reunión e incrementar y diversificar la oferta de actividades del destino Tapalqué; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el evento "Tapalqué es Runners", organizado por la Agrupación Running Team "Tu mente corre" y auspiciado por la Municipalidad de Tapalqué, que se llevará a cabo el día 11 de Septiembre del corriente en nuestra localidad.-

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Deróguese el decreto N° 0736/16.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0775

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: La capacitación "Introducción al Turismo Sustentable" organizada por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático que realizarán dos agentes municipales, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el Turismo es un fenómeno Social, económico, cultural y territorial complejo, con gran poder de transformación a nivel local para mejorar la calidad de vida de las poblaciones que reciben viajeros; 2) Que esta capacitación está orientada a brindar herramientas para desenvolver alternativas locales de gran impacto socio-cultural, económico y medioambiental, presenta de manera introductoria la potencialidad del turismo como elemento transformador del territorio desde la perspectiva de la sustentabilidad; 3) Que tiene como objetivo mostrar las interrelaciones que existen entre la actividad turística y las principales problemáticas de desarrollo de las comunidades y la humanidad, identificar el rol estatal y las herramientas disponibles para el desarrollo de políticas turísticas sostenibles, entre otras; 4) Que el curso se dicta con modalidad virtual y por el término de dos meses iniciando el día 29 de agosto del corriente; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal la capacitación "Introducción al Turismo Sustentable" organizada por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático que realizarán dos agentes municipales. El curso se dictará con modalidad virtual y por el término de dos meses iniciando el día 29 de agosto del corriente.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos de dicha capacitación por un valor total de \$ 2.800 (Pesos dos mil ochocientos), \$1400 por persona.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0776

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: La "Marcha Federal" que se llevará a cabo a partir del día 31 de Agosto de 2016 y hasta el día 02 de Septiembre del corriente culminando en la Plaza de Mayo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que las medidas implementadas

tales como devaluación de nuestra moneda nacional, mayor endeudamiento del país, la apertura de importaciones, el aumento desmedido de las tarifas de luz, agua, gas, transporte público y de los insumos para la industria, ha producido un aumento considerable en el costo de vida y un proceso inflacionario creciente; 2) Que como consecuencia, se ha producido disminución de la actividad productiva y comercial produciéndose una ola de despidos y suspensiones preocupantes, dejando a los sectores con menos recursos bajo la línea de pobreza; 3) Que esta marcha estará compuesta por Organizaciones Sindicales, Sociales, Empresariales, Políticas y por todas aquellas personas que se unen en el reclamo, con el objetivo de visibilizar la situación de estos sectores en defensa de la producción, el Trabajo, la democracia y la Justicia Social; 4) Que este Departamento Ejecutivo acompaña a los trabajadores en sus demandas, en este difícil contexto social y económico que estamos transitando, en post de un cambio de rumbo de políticas que beneficien a unos pocos a una política que beneficie a las mayorías; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal la "Marcha Federal" que se llevará a cabo a partir del día 31 de Agosto de 2016 y hasta el día 02 de Septiembre del corriente culminando en Plaza de Mayo. La misma estará compuesta por Organizaciones Sindicales, Sociales, Empresariales, Políticas y por todas aquellas personas que se unen en el reclamo por el aumento de tarifas, despidos, suspensiones y demás políticas que se están llevando a cabo perjudicando a diferentes sectores de la sociedad.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 0777

Tapalqué, Agosto 23 de 2016.-

VISTO: El llamado a Licitación privada efectuado por la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué para el 22 de Agosto de 2016 a las 12,00 horas con el fin de adquirir 30.000 lts. de gas oil, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar la Licitación privada de referencia y adjudicar la misma, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada de referencia a:

- VICTORIO PODESTA Y CIA S.A

30.000 Lts de Gas Oil	\$ 13,9500	\$ 418.500,00
-----------------------	------------	---------------

ARTICULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 0778

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas Nº 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza Nº 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Bazán Natalia	400.00
Bonzo Carlos	400.00
Gómez Carolina	400.00
Gómez Juan Luís	400.00
Ruiz Emiliano	400.00
TOTAL	2.000,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 0779

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas Nº 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza Nº 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
-------------------	---------

Adorno Caren	400,00
Barra Raúl	400,00
Bordenave Cecilia	400,00
Cabral Lucas	400,00
Casanova Gloria	400,00
Chilamberro Verónica	400,00
Cos Nora	400,00
Delgado Graciela	400,00
Domínguez Nilda	400,00
Fredes Walter	400,00
Heredia Soledad	400,00
Iribe Stella Maris	400,00
Luarizaristi Alejandra	400,00
Luarizaristi Moira	400,00
Mazzeu Mauro	400,00
Peralta Natalia	400,00
Pereyra Sandra	400,00
Pérez María Cristina	400,00
Pérez Mirtha	400,00
Pérez Mónica Beatriz	400,00
Pucheta Lucas	400,00
Romero Jorge	400,00
Romero Pamela	400,00
Ruiz Jorge	400,00
Schmit María Celeste	400,00
Suarez Sabrina	400,00
Vivas Marcela	400,00
Total	10.800,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0780

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Acuña Fiorella	400,00
Espindola Mario Iramar	400,00
Hournau Eliana	400,00
Pini, Yanina	400,00
	\$ 1.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0781

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
--------------------	---------

Alfredo, Sergio	400,00
Bazán José Luis	400,00
Martinez, Mercedes	400,00
Menchaca, Ramiro	400,00
Paz, María	400,00
Sagari Silvina	400,00
TOTAL	2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0782

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Bautista Daniel	400,00
Bianchi Leandro	400,00
Pensado, Rosana	400,00
Pica, Lucia	400,00
Ponce, Ignacio	400,00
Villarruel, Federico	400,00
	2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0783

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Baldomiro Ornella	200,00
Baldomiro Radames	200,00
Baldomiro Sofía	200,00
Barra Gabino	400,00
Barrios María Florencia	300,00
Benavente Agustina	300,00
Benavente Palmira	400,00
Carrizo Ana Laura	200,00
Dellatorre Clara	400,00
García Nicolás	400,00
García Ornella	400,00
Gau Daiana Nicole	200,00
Harambillet Alejandro	400,00
Herrera Sebastián	400,00
Lazarte Franco	400,00
López Agustín	400,00
Maldonado Franco Saúl	400,00
Mazzei Yesica	400,00
Paz Maximiliano	400,00

Pedemonte Ricardo	300,00
Pensado Estefanía	400,00
Peralta Ezequiel	400,00
Pichirilo Hernán	400,00
Preveth Jonathan Raúl	400,00
Prevostini Ignacio	400,00
Romero Bruno	400,00
Rosales Katherine	400,00
Safied Grosso Melina	300,00
Safied Grosso Santiago	300,00
Selso Milvana	300,00
Tiseira Cintia	400,00
Yuge Martín Nahuel	400,00
	11.200,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0784

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Amores, Rodolfo	200,00	Alimentación
Almaraz, Horacio	200,00	Alimentación
Alvarez, María Elisa	400,00	Alimentación
Asenia, Doris	400,00	Alimentación
Aviles, Mirta	400,00	Alimentación
Barrios, Lilitana	400,00	Alimentación
Batiz, Sebastian	400,00	Alimentación
Benavente, Natalia	400,00	Alimentación
Britez, Blanca	200,00	Alimentación
Bustamante, Antonia	400,00	Alimentación
Cabrera, Ana	400,00	Alimentación
Cabrera, Sandra	400,00	Alimentación
Cacciatori, M, de los Angeles	400,00	Alimentación
Carate, Mercedes	400,00	Alimentación
Cardozo, Zunilda	200,00	Alimentación
Carluccio, María	200,00	Alimentación
Cejas, María de los Angeles	400,00	Alimentación
Cos, Gabriela	400,00	Alimentación
Cosentino, Claudia	200,00	Alimentación
Cuquaresse, Eva	400,00	Alimentación
Cuquaresse, Alejandra Inés	400,00	Alimentación
Domec, Marta	400,00	Alimentación
Especie, Norma	400,00	Alimentación
Espinoza, Brigida	400,00	Alimentación
Farias, Marianela	200,00	Alimentación
Gallardo, Mariana	300,00	Alimentación
Gau, Diego	400,00	Alimentación
Gau, Graciela	400,00	Alimentación
Gomez, Nora	200,00	Alimentación
Goulart, Luciana	400,00	Alimentación
Heredia, Patricia	400,00	Alimentación
Iracet, Mirta	400,00	Alimentación
Islas Horacio	400,00	Alimentación
Laprovitola Carlos	400,00	Alimentación
Lemos, Rosa	300,00	Alimentación
Lencina, Jose Antonio	400,00	Alimentación
Lombardelli Yohana	400,00	Alimentación
Lorea, Idolina	400,00	Alimentación
Louge, Marisol	400,00	Alimentación

Lozano, Antonella	300,00	Alimentación
Lozano, Yohana	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Liliana	400,00	Alimentación
Luppi, Natalia	200,00	Alimentación
Mancioni, Yanina	200,00	Alimentación
Martinez, Leticia	200,00	Alimentación
Menvielli, Margarita	400,00	Alimentación
Milanesi, Sandra	200,00	Alimentación
Moyano, Rosa	400,00	Alimentación
Naser, Alejandra	400,00	Alimentación
Pais Patricia	200,00	Alimentación
Pallero, Cintia	400,00	Alimentación
Pallero, Dina	400,00	Alimentación
Pallero, Lorena	400,00	Alimentación
Pallero, Melisa	300,00	Alimentación
Pallero, Natalia	400,00	Alimentación
Pallero, Norma	400,00	Alimentación
Pallero, Sara	400,00	Alimentación
Perez Guevara, Veronica	400,00	Alimentación
Pereyra, Mirta	400,00	Alimentación
Perez, Martinez Carolina	400,00	Alimentación
Perez, Vicente	400,00	Alimentación
Pizolato, Karen	400,00	Alimentación
Robles, Isabel	400,00	Alimentación
Romero, Paola	200,00	Alimentación
Rojas, Raul Alberto	400,00	Alimentación
Sacco, María del Carmen	400,00	Alimentación
Sanches, Ginette	400,00	Alimentación
Sagardoy, Silvia	200,00	Alimentación
San Martin, Claudio	400,00	Alimentación
Sierra, Gisella	200,00	Alimentación
Solis, Amelia	300,00	Alimentación
Sosa, Debora	400,00	Alimentación
Suarez, María	200,00	Alimentación
Suarez, Pamela	200,00	Alimentación
Tiseira, Yanina	300,00	Alimentación
Vasquez, Monica	400,00	Alimentación
TOTAL	26.600,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0785

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Herrera, Claudia	400.00	Alimentación
Plaza, María Ines	400.00	Alimentación
Reynoso, Lucrecia	400.00	Alimentación
TOTAL	1.200,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0786

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Karina	200.00	Alimentación
Lopez, Doris	400.00	Alimentación
Palavecino, Marta	400.00	Alimentación
Romero, Rosa	200.00	Alimentación
Staldeker, Anabella	400.00	Alimentación
TOTAL	1.600,00	

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0787

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: El Torneo de Bochas "Memorial María Labourdeti de Bianchi" que se llevara a cabo los días 28 de Agosto, 03 y 04 de Septiembre del corriente en las instalaciones del Crotto Fútbol Club, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que dicho evento está organizado con el fin de fomentar y desarrollar el Deporte, y es en adhesión a los festejos de Aniversario de dicha localidad; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el Torneo de Bochas "Memorial María Labourdeti de Bianchi" que se llevara a cabo los días 28 de Agosto, 03 y 04 de Septiembre del corriente en las instalaciones del Crotto Fútbol Club.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0788

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Aguilera Gustavo	400,00
Ardiles Danila	400,00
Ávila Facundo Ariel	400,00
Bianchi Aylen	400,00
Blanco Federico Alberto	400,00
Bustamante Micaela	400,00
Caña, José	150,00
Chiclana Karen	400,00
Cisneros Maximiliano	400,00
Cosentino Jorge	400,00
Dellatorre Jorge	400,00
Di Paola, Zoe	400,00
Gallo Nelson	400,00
Gomez Sabrina	400,00
Gosparini Mauro	400,00
Hernández Marianela	400,00
Lahitte Anabella	400,00
Lazarte Jaqueline	400,00
López Alejandra	400,00
López Florencia Sofía	400,00
López Guillermina	400,00
Marmisolle Brian	400,00

Nasello, Patricia Mónica	400,00
Preve Karen	400,00
Rojas Estefanía	400,00
Rosales Carla Johana	400,00
Sagardoy Yanina	400,00
	10.550,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0788

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Aguilera Gustavo	400,00
Ardiles Danila	400,00
Ávila Facundo Ariel	400,00
Bianchi Aylen	400,00
Blanco Federico Alberto	400,00
Bustamante Micaela	400,00
Caña, José	150,00
Chiclana Karen	400,00
Cisneros Maximiliano	400,00
Cosentino Jorge	400,00
Dellatorre Jorge	400,00
Di Paola, Zoe	400,00
Gallo Nelson	400,00
Gomez Sabrina	400,00
Gosparini Mauro	400,00
Hernández Marianela	400,00
Lahitte Anabella	400,00
Lazarte Jaqueline	400,00
López Alejandra	400,00
López Florencia Sofía	400,00
López Guillermina	400,00
Marmisolle Brian	400,00
Nasello, Patricia Mónica	400,00
Preve Karen	400,00

Rojas Estefanía	400,00
Rosales Carla Johana	400,00
Sagardoy Yanina	400,00
	10.550,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0790

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Algañaraz, Victor Hugo	400,00
Roldan, José María	400,00
Verges, Blanca	400,00
	1.200,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0791

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Labourdette Víctor Damián	DNI: 23.213.881	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Gómez Leandro Emmanuel	DNI: 35895545	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Ibalo Mario Catalino	DNI: 23583093	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Acuña Julio Ángel	DNI: 33.452.384	Mantenimient especializado en zona Turística	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

Ibarra Manuel Horacio	DNI: 23.571.290	Mantenim. especializado en zona Turística	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Gómez Dante Sebastián	DNI: 32291112	Obrero Poda	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0792

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación::

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Fernández Ana María	DNI: 11.724.820	Enfermera en el C.A.M	11101090001720	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0793

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
De Paulo Jorge Eduardo	DNI: 13.159.819	Obrero G De alto rendimiento en manejo de cuadrilla de calle	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0794

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
-------------------	-----------	--------------------	-------------	---------	-------------

González Carlos Alberto	DNI: 10612645	Emprend. de producción de granja	11101100006710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.485,12
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.101,12

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0795

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fouquet Luciana Mariel	DNI: 26.244.507	Administrativo B Oficina de Producción	11101040004110	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.071,66
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 4.687,66
Pensado Melisa	DNI: 32.291.181	Tareas en general en el CAM	1110103000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.031,61
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.647,61

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0796

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16, sin régimen de horario fijo, a los siguientes agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Rocca Leonor Alicia	DNI: 5950348	Personal Profesional	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.552,01
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.168,01
Pineda Trinidad	DNI: 28150022	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.347,04
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.963,04
Artola Guadalupe	DNI: 28767181	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.155,99
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.771,99
Renovales Miguel Ángel	DNI: 14304660	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 10.347,34
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 10.963,34
Mazzucco Marcela Beatriz	DNI: 13988561	Personal Profesional	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.450,93
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.066,93
Orsetti	DNI:	Personal	11101020002100	Desde 01-07-16 Hasta	\$ 11.292,71

María Claudia	17096647	Profesional		31-08-16	
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 11.908,71
Baldini María Emilia	DNI: 30422792	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.473,18
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.089,18
Borra Martín	DNI: 25690183	Personal Profesional	11101080001600	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.388,69
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.004,69
Del Río Norberto Alejandro	DNI: 13071323	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6721,48
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7337,48
Zanatta María Soledad	DNI: 31278875	Personal Profesional	11101090001720	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.951,11
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.567,11
Liberati Tarcisio	DNI: 27802100	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.473,18
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.089,18
Uzubiaga Josefina	DNI: 31278828	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 8.374,91
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.990,91
Marconi, María Juliana	DNI: 26391350	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.494,28
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.110,28

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 0797

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2586/16 promulgada mediante Decreto Nº 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Corvalan Nelida Beatriz	DNI: 16626553	Mucama E especializada conservatorio	11101020002200	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.752,22
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.368,22
Gálmez Laura Rosana	DNI: 22541067	Mucama D Pers. De servicios	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.601,97
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.217,97

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 0798

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2586/16 promulgada mediante Decreto Nº 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Díaz Alberto Israel	DNI: 10359703	Enfermero Técnico en rehabilitación de 3ra edad	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 9.401,48
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 10.017,48

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0799

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vásquez Guillermo	DNI: 30.339.958	Obrero en Corralón	11101100006710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0800

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Figueroa Verónica Mabel	DNI: 31.278.819	Prensa y Administración	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.131,13
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.747,13

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0801

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Tiseira Elida Clementina	DNI: 10.948.981	Encargada en Huerta y jardinería	11101040004110	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.484,05
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.100,05

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase a quien corresponda, registre y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0802

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Benavente Melina Anabela	DNI: 34.170.663	Administrativo en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Pensado Zenón Oscar	DNI: 24.062.285	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Salas Julio Cesar	DNI: 16.584.583	Obrero de Alto I rendimiento en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Amador Marcelo	DNI: 24.978.967	Obrero de Alto rendimiento en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Lamardo Agustín Norberto	DNI: 37.229.922	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Berdún Alberto Anibal	DNI: 29.456.046	Obrero de Alto Rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Petit Raúl Alberto	DNI: 16.553.308	Obrero de Alto rendimiento en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Basualdo Emmanuel	DNI: 33.399.649	Obrero de Alto Rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Peralta Aldo Daniel	DNI: 26.244.592	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 21-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
Suárez Silvana Edith	DNI: 30.650.474	Obrero de Alto rendimiento en	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
				Desde 01-09-16 Hasta 31-	\$ 7.342

Cacciatori Sergio José	DNI: 27.713.936	Matadero	11101040004150	12-16	\$ 6.726
		Obrero de Alto		Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	
Vicente Germán Emanuel	DNI: 35.903.864	rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
		Obrero de Alto		Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726
Emanuel		rendimiento en Matadero		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.342
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.726

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0803

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Courreges Andrés Ernesto	DNI: 27.713.602	Asesor del Departamento Ejecutivo en temas de Recursos Humanos	1110103000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 14.277,61
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 14.893,61

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0804

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Galarce Gladis Eliana	DNI: 29.456.051	Mucama B zona turística	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.176,77
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.792,77
Clouzet María del Carmen	DNI: 12.129.628	Mucama B zona turística	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.176,77
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.792,77
Peralta María Cristina	DNI: 33.107.212	Mucama B zona turística	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.176,77
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.792,77

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0805

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
San Martín Claudio Daniel	DNI: 23.571.216	Obrero C (Zanjeo)	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Amores Rafael Alfredo	DNI: 21.446.681	Obrero G Manejo de cuadrilla de calle	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.347,04
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.963,04

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0806

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Mora Claudia Alejandra	DNI: 27.821.721	Serena y Mantenimiento	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.558,51
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.174,51

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0807

Tapalqué, Agosto 25 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio sin estabilidad retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016 en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Riglos Norberto	DNI: 4.994.332	Encargado del Complejo de Adultos Mayores	11101090001710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 16.085,14
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 16.701,14

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0808

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: El acta de compromiso firmada entre la Municipalidad de Tapalqué y los clubes Atlético Tapalqué y el Club Social y Deportivo Sarmiento, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que la Municipalidad de Tapalqué está llevando a cabo una política de recuperación de tierras, tal es el caso de las 77 HA que han sido recuperadas y se ha firmado el Contrato de Arrendamiento con el sr. Riglos Eduardo; 2) Que los fondos obtenidos por el arrendamiento serán destinados a los clubes con el objeto de solventar gastos relacionados al desarrollo de divisiones inferiores de las distintas disciplinas y/o desarrollo de obra de Infraestructura, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a los Clubes Social y Deportivo Sarmiento y Club Atlético Tapalqué un subsidio de \$ 16.303,98 (Pesos dieciséis mil trescientos tres con 98/100) para cada uno, que serán utilizados para solventar gastos relacionados al desarrollo de divisiones inferiores de las distintas disciplinas y/o desarrollo de obra de Infraestructura.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0809

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de aberturas destinadas a familias con necesidades insatisfechas, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de aberturas destinadas a familias con necesidades insatisfechas.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 08 de Septiembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0810

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: El evento "SEMANA DE TAPALQUÉ POR LA INTEGRACIÓN" de que se llevará a cabo en nuestra ciudad desde el día 24 al día 18 de Octubre del corriente en el Complejo de Adultos Mayores; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que la jornada tiene como objetivo integrar los distintos actores de la sociedad, adultos mayores, jóvenes, niños, docentes, artistas, personas con capacidades diferentes, entre otros; 2) Que se desarrollaran actividades deportivas recreativas e integradoras, talleres, conferencias, espectáculos, muestras, intervenciones urbanas, clases abiertas, y demás actividades que tiendan a fortalecer la convivencia social; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el evento "SEMANA DE TAPALQUÉ POR LA INTEGRACIÓN" de que se llevará a cabo en nuestra ciudad desde el día 24 al día 18 de Octubre del corriente en el Complejo de Adultos Mayores.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0811

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de Material Descartable para el Hospital Municipal, para el día 18 de Agosto de 2016 a las 10,00 horas, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

DROGUERIA LINO SRL			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
50	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.	\$40,50000	\$2.025,00
200	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR..	\$1,26760	\$253,52
100	CINTAS DE PINTOR - CINTA PAPEL 2,5 COM (TIPO PINTOR)	\$48,700	\$4.870,00
20	DESCARTADOR DE AGUJAS - DESCARTADOR PUNZANTE 2 LITROS	\$26,140	\$522,80
20	DESCARTADOR DE AGUJAS - DESCARTADOR PUNZANTE 4 LITROS	\$45,520	\$910,40
200	ELECTRODO P/MEDICINA - ELECTRODO P/MEDICINA (GENERICO)	\$1,845	\$368,96
100	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K30.	\$4,720	\$472,00
2.000	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 7.	\$6,250	\$12.500,00
30	GASAS - GASAS (tubular doble x 1.8 Kg)	\$232,250	\$6.967,50
			\$28.890,18

MAX CONTINENTAL S.A

CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
2.000	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.	\$0,240	\$480,00
10	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	\$42,000	\$420,00
100	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA	\$5,890	\$589,00
100	CATETER - Nº 20 - TIPO ABOCCATH - PRESENTACION .	\$6,800	\$680,00
100	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCCATH - PRESENTACION .	\$6,800	\$680,00
100	CATETER - Nº 24 - TIPO ABOCCATH - PRESENTACION .	\$6,800	\$680,00
100	CINTAS HIPOALERGICAS - DESCRIPCION 2.5 CM X 9	\$8,850	\$885,00
300	COFIA - COFIA DESCARTABLE	\$0,760	\$228,00
500	GUANTES MEDICINAL - LATEX DESCARTABLE -MEDIANO, PUÑO LARGO - MATERIAL LATEX. X 100 UNIDADES	\$43,500	\$21.750,00
30	GUANTES - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - GOMA LATEX.	\$3,450	\$103,50
50	GUANTES - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - GOMA LATEX	\$3,450	\$172,50
200	GUIA DE SUERO - USO C/MACROGOTERO C/RUEDITAS	\$4,100	\$820,00
5.000	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.	\$1,240	\$6.200,00
3.000	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.	\$0,920	\$2.760,00
30	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K10.	\$6,100	\$183,00
5	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7	\$17,000	\$85,00
3.000	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.	\$6,100	\$18.300,00
100	GUANTES - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - GOMA LATEX.	\$3,450	\$345,00
50	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO 8 - MATERIAL LATEX.	\$3,450	\$172,50
2.000	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I.	\$0,910	\$1.820,00
			\$57.353,50
NUEVA ERA ROSARIO S.R.L			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
50	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .	\$25,000	\$1.250,00
200	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	\$30,100	\$6.020,00
50	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO	\$7,600	\$380,00
2	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 3 KG. - PRESENTACION POTES	\$140,000	\$280,00
200	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24	\$1,020	\$204,00
20	ANTISEPTICO LOCAL - DROGA GENERICA NITROFURAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO -X LITRO.	\$102,000	\$2.040,00
500	COLECTOR DE ORINA - COLECTOR DE ORINA (Genérico)	\$4,400	\$2.200,00
20	MANGOS DE ELECTROBISTURI - MANGOS DE ELECTROBISTURI (Genérico)	\$59,000	\$1.180,00
			\$13.554,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 0812

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Nº 2586/16 promulgada mediante Decreto Nº 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
-------------------	-----------	--------------------	-------------	---------	-------------

Asencio Carlos Gustavo	DNI: 22.288.907	Personal profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 10.431,50
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 11.047,50

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0813

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Grasso Néstor Rubén	DNI: 10.359.732	Obrero encargado de mantenimiento en Delegación	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.293,22
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.909,22

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0814

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ledo, Darío Alberto	DNI: 24.436.133	Bioquímico	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.053,59
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 4.669,59

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0815

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Silva Eduardo Héctor	DNI: 18.611.684	Administrativo I Control y ejecución de datos	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.558,51
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.174,51

31-12-16

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNOGUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO N° 0816**

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades**DECRETA****ARTICULO 1º:** Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Rubino Nidia Honoria	DNI: 11.724.829	Administrativo L Estrategias de organización	1110101000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.347,04
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.963,04

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNOGUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO N° 0817**

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades**DECRETA****ARTICULO 1º:** Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Echegaray Luis Andrés	DNI: 34.922.986	Chofer de Ambulancia	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.999,48
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.615,48
Asen Noel Iván	DNI: 28.150.092	Chofer de Ambulancia	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.999,48
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.615,48

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNOGUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETO N° 0818**

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades**DECRETA****ARTICULO 1º:** Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gómez Diego Alberto	DNI: 30822975	Obrero calificado	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.131,13

				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.747,13
--	--	--	--	----------------------------------	-------------

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0819

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pedemonte Mariana Andrea	DNI: 26623697	Mucama H de alto desempeño	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0820

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pereyra Marta Esther	DNI: 12.360.657	Administrativo K Recepción y difusión de informes	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Flores María Luz	DNI: 37.031.417	Administrativo Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0821

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Documento	Tarea a	Estr. Prog.	Período	Retribución
------------	-----------	---------	-------------	---------	-------------

Nombre		Desempeñar			
Abraham Lorena Vanesa	DNI: 29.150.192	Mucama H de alto Desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Louge Andrea Marisol	DNI: 25.039.461	Mucama H de alto Desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Amores Alejandro Santiago	DNI: 33.399.678	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Romero María Inés	DNI: 32.849.946	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Cabrera Amelia Francisca	DNI: 32.291.184	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Olivetto Susana Beatriz	DNI: 32.291.119	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Alonso María Leticia	DNI: 27.143.890	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Vásquez Susana Teresa	DNI: 16264997	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Gómez Mercedes Alejandra	DNI: 29.352.986	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Lujan Silvana Elísea	DNI: 21.446.679	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Lopez Rosa Cristina	DNI: 14.304.675	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Chiramberro Jessica Pierina	DNI: 35.903.845	Mucama de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Galarza Silvia Beatriz	DNI: 20.011.907	Mucama H Alto	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Grasso Verónica Paola	DNI: 25.514.442	Mucama H Alto Desempeño	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Barbero Bárbara Sofía	DNI: 38.688.803	Mucama H Alto Desempeño	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23

				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Bianco María Delia	DNI: 11.115.843	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0822

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, como personal político sin estabilidad en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Gaspari Carla	DNI: 28.150.068	Encargada de Cultura y Conservatorio Municipal	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 17.133,38
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 17.749,38

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Resérvese el cargo de Auxiliar de Segunda al agente Gaspari Carla con su respectiva categoría y estructura programática.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0823

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: 1) El decreto Ley N° 7738 de la Provincia de Buenos Aires; 2) La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016 y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Rivas Roberto Anibal	DNI: 5.250.621	Coordinador Operativo de Defensa Civil	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 9.839,40
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 10.455,40

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0824

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, como personal político sin estabilidad en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Núñez José Luis	DNI: 17.558.767	Encargado Oficina de Bromatología	11101080001700	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 12.921,00
				Desde 01-09-16 Hasta	\$ 13.537,00

			31-12-16	
--	--	--	----------	--

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0826

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Arriondo Jorge Alberto	DNI: 12147644	Obrero A Pintor	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Miranda Rafael Emir	DNI: 26.244.575	Obrero A pintor	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0827

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Urban Santiago	DNI: 27680433	Obrero D (Plantación y riego)	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.138,32
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.754,32
D Ambrosio Francisco	DNI: 16584979	Obrero D (Plantación y riego)	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.138,32
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.754,32
Pallero Roberto Daniel	DNI: 20826146	Obrero D (Plantación y riego)	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.138,32
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.754,32

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0828

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Montes Karina Soledad	DNI: 27.143.867	Administrativo I Control y ejecución de datos	1110107000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.657,56
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.273,56

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0829

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Oroná Gualberto Jorge	DNI: 29.456.015	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Chirambe-rrro Gustavo David	DNI: 33.399.625	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Ponce Sergio Daniel	DNI: 27029206	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Ardiles Jonathan	DNI: 37353845	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Romero Luís Miguel	DNI: 31.278.895	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Adorno Axel Natanael	DNI: 40.456.891	Obrero E Clasificación de Residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
De Mora Carlos Pelegrino	DNI: 35.903.961	Obrero E Clasificación de Residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0830

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Borra Julio Cesar	DNI: 6.237.004	Asesor Técnico en Produtap	1110104000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 9.581,19
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 10.197,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0831

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vega Roberto Santiago	DNI: 11743468	Casero	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Herrera Juan Carlos	DNI: 13988504	Sereno	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Cambiasso Ezequiel Martín	DNI: 28.150.159	Obrero F	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Garcetti Juan Carlos	DNI: 24485970	Obrero de Poda	1110104000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
González Gerardo Enrique	DNI: 26.796.638	Mantenimiento especializado	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Mourlas Cristóbal Domingo	DNI: 10614419	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0832

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
-------------------	-----------	--------------------	-------------	---------	-------------

Andía Cesar Omar	DNI: 10.614.409	Gomero	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.079,29
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.695,29

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0833

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Gomez Maricel	DNI: 25.873.638	Auxiliar general en Delegacion San Bernardo	1110110000670400	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 8.501,03
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 9.117,03

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0834

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Livio Adolfo Ezequiel	DNI: 35.161.992	Administrativo B (Cine y Centro Cultural)	11101050005210	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.260,86
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.906,86

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0835

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pardo Ana Angélica	DNI: 23.571.252	Administrativo B (Cultura)	11101050005220	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 3.488,96
				Desde 01-09-16 Hasta	\$ 4.104,96

				31-12-16	
--	--	--	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0836

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Santos Jorge Ernesto	DNI: 22532266	Profesor en el Conservatorio	11101050005240	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.516,00
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.132,00
Videla Marta Maribel	DNI: 17.779.034	Personal de servicios en el Conservatorio	11101050005240	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.484,05
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.100,05

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0837

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Heredía Damián Horacio	DNI: 27.530.181	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Benavente Luís Pablo	DNI: 30.339.940	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Pucciari Raúl Adrián	DNI: 28.150.197	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0838

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pérez Guevara	DNI: 22.639.596	Limpieza en Museo	11101050005220	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.682,00
Verónica Noemí				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.298,00

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0839

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miño Alicia	DNI: 25178002	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
Beatriz				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Herrera Liliana	DNI: 16155314	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
Noemí				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Romero Maria	DNI: 31549946	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
Lujan				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Bisca Mirta Lidia	DNI: 23895909	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0840

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Alvarez María Emilia	DNI: 30.339.932	Asesora Letrada	11101020002100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 16.205,18
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 16.821,18

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0841

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Salías José Domingo	DNI: 14.304.648	Mantenimiento especializado	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0842

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Barra Nancy Mariel	DNI: 16.626.660	Administrativa en Tapalim	1110103000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.522,72
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.138,72

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0843

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Baldovino Evangelina Soledad	DNI: 26.449.443	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37
Lacelli Marcelo Roberto	DNI: 20.826.149	Personal Enfermería	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0844

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lagos Mirta Ianina	DNI: 31.107.681	Acompañante Terapéutico en el CAM	11101090001710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.677,10
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.293,10
Gosparini María Lorena	DNI: 31.004.163	Acompañante Terapéutico en el CAM	11101090001710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.677,10
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.293,10
Castañares Marianela	DNI: 31004163	Personal Complejo Adultos Mayores	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.677,10
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.293,10

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0845

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lúpori Bárbara Malena	DNI: 35.033.683	Administrativo F en Acción Social	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.542,19
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.158,19

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0846

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cos Gustavo Damián	DNI: 31.278.827	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

				31-12-16	
--	--	--	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0847

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Nasello María Elena	DNI: 20.826.156	Personal de Servicio	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.912,50
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.528,50

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0848

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oss Mario Ariel	DNI: 30.876.156	Administrativo J en juzgado	11101020002100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.347,04
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.963,04

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0849

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná María Carolina	DNI: 28.150.001	Personal de Servicio	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,88
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,88
Castellano Silvana Analía	DNI: 27.531.473	Administrativo F en jardín Maternal	11101070007200	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta	\$ 6.139,75

Orona Luciana Cristina	DNI: 28150130	Mucama C Personal de servicios	11101070007200	31-12-16	
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
Flores Rocio de los Angeles	DNI: 36.442.871	Mucama C Personal de Servicios	11101070007200	Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0850

Tapalqué, Agosto 29 de 2016.-

VISTO: El "Sexto Motoencuentro Tapalqué" que se llevará a cabo los días 09, 10 y 11 de septiembre del corriente en nuestra localidad; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que se realizara la recepción en la Colonia Municipal "Eva Perón"; 2) Que se llevaran a cabo actividades tendientes al fomento del desarrollo turístico de Tapalqué como destino, tales como circuitos turísticos naturales e históricos-culturales, entre otros; 3) Que se pretende fomentar la integración a nivel turismo, de la región del centro de la provincia de Buenos Aires; 4) Que se realizaran juegos de destrezas, show de acrobacias, sorteos y la tradicional caravana por la ciudad, por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el "Sexto Motoencuentro Tapalqué" que se llevará a cabo los días 09, 10 y 11 de septiembre del corriente en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0851

Tapalqué, Agosto 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de chapas para ser entregadas por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades básicas insatisfechas, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de chapas para ser entregadas por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades básicas insatisfechas.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 12 de Septiembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0852

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de indumentaria para fuerzas de seguridad para personal de la policía comunal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de indumentaria para fuerzas de seguridad para personal de la policía comunal.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 16 de Septiembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0853

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la provisión mano de obra instalación Red de Gas; y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la provisión mano de obra instalación Red de Gas.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 07 de Septiembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 0854

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: Las actividades que se desarrollaran en el marco del programa "Semana del Estudiante", que se llevara a cabo desde el día 04 de septiembre al día 24 de Septiembre del corriente en nuestra localidad, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que se pretende brindar espacios de encuentro y expresión para los jóvenes y adolescentes de nuestra localidad; 2) Que septiembre es un mes particular en el calendario de la juventud ya que se festeja la semana del estudiante; 3) Que se realizarán actividades de temáticas variadas, buscando la integración, contención y recreación de nuestros jóvenes, 4) Que el día 4 de septiembre se realizará la presentación de distintivos de las diferentes promociones, contando con la participación de los egresados del nivel inicial y primario, y para cerrar la jornada actuaran artistas locales; 5) Que el día 18 de septiembre se realizara la tradicional Farándula estudiantil, donde participaran los jóvenes de nuestra ciudad, invitando a promociones de nivel inicial y primario; actuaran artistas locales y realizará el cierre la banda "Oh! Romeo" de la ciudad de La Plata, culminando con un campamento en el camping municipal; 6) Que los días lunes 19, martes 20 y jueves 22 se realizarán los Juegos Estudiantiles en el Gimnasio Municipal, donde los diferentes grupos de jóvenes participan en competencias culturales, deportivas y sobre todo de equipo, fomentando la interacción entre los grupos; 7) Que el día miércoles 21 se realiza el Picnic en el Circuito del Club Sarmiento y el tradicional fogón de primavera culminando la semana el día sábado 24 con el tradicional Baile del Estudiante en el salón de la Sociedad Rural; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal las actividades que se desarrollaran en el marco del programa "Semana del Estudiante", que se llevara a cabo desde el día 04 de septiembre al día 24 de Septiembre del corriente en nuestra localidad.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0855

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Carlos Alberto	DNI: 24.062.230	Obrero C (Zanjeo)	11101070007120	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.485,12
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.101,12

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0856

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Prado Noelia Carolina	DNI: 29.852.050	Administrativa C Calificado	1110103000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.515,70
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.131,70

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

vSECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0857

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este

último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Echegaray Patricia Lorena	DNI: 28892445	Control de Personal en Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 9.711,00
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 10.327,00

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0858

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pavón María de las Nieves	DNI: 23.571.202	Administrativo en Acción Social	11101070007110	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.657,56
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.273,56

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0859

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Matos Susana Andrea	DNI: 21.623.973	Mucama A Casa de la Cultura	11101050005220	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 3.061,09
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 3.677,09

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0860

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Santilli José Oscar	DNI: 20.494.032	Chofer de Combi en Acción Social	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.007,27
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.623,27

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0861

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Labourdette Juan Alberto	DNI: 14688979	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0862

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cos Viviana Edith	DNI: 22532234	Tareas en Tapalim	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0863

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Documento	Tarea a	Estr. Prog.	Período	Retribución
------------	-----------	---------	-------------	---------	-------------

Nombre	DNI:	Desempeñar			
Aranda Patricia Rafaela	18033476	Mucama F especializada	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.937,27
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.553,27
Gómez Karina Soledad	32.849.962	Administrativo K Recepción y difusión de informes	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.937,27
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.553,27

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0864

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lamardo Franco Giuliano	DNI: 36.688.722	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
López María Inés	DNI: 12.649.806	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Matos Rocio Griselda	DNI: 33.452.375	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0865

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Valdez Tamara Gabriela	DNI: 20.826.180	Tareas en Casa de la Cultura	11101050005220	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.486,19
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.102,19

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0866

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Zanatta Andrés	DNI: 35903945	Obrero H (en obrador)	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.696,32
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.312,32

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0867

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ozores Carlos Humberto	DNI: 7.681.555	Administrativo en Colaboración Ministerio de Trabajo	11101070007120	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 8.715,53
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 9.331,53

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0868

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Baccioco Brunet Natividad	DNI: 31.549.919	Coordinadora de Turismo	11101050005210	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.631,78
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.247,78.

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, registre y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0869

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este

último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lescano Edgar Fabián	DNI: 22.888.215	Deportivas y Recreativas	1110105000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.484,05
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.100,05
Gau Ricardo Daniel	DNI: 30.822.942	Deportivas y Recreativas	1110105000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.484,05
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.100,05
Benavente Silvia Marina	DNI: 22.532.247	Deportivas y Recreativas	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.484,05
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.100,05

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0870

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cuevas Santiago Caleb	DNI: 36.797.890	Administrativo E Tipiador en legales	11101020002100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.677,10
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.293,10

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0871

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; 2) La necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689 retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mangieri Gustavo Javier	DNI: 17.096.647	Obrero A Pintor	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0872

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Miranda Luciano Marcelo	DNI: 27.531.469	Sub Encargado de taller	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.701,61
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.317,61

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0873

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designese como personal político sin estabilidad retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Periodo	Retribución
Chiramberto Raul Oscar	DNI: 4.994.372	Administrativo en el Obrador	1110106000010000	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTICULO 2°: El personal nombrado en el Artículo 1° del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0874

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Galizio Florencia	DNI: 27.511.842	Personal Profesional	111010900001710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.963,84
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.579,84

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0875

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16, sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Arq. Jorge Palmisano Daniel	DNI: 13.172.940	Asesor de la Dirección de Obras Publicas y Planeamiento de la Municipalidad	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 19.642,35
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 20.258,35

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0876

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Sacco Noelia Soledad	DNI: 34.922.929	Administrativa B Obras Públicas	1110103000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.131,13
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.747,13

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0877

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Marino Gonzalo Ariel	DNI: 33.219.926	Encargado oficina de presupuesto	1110103000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 13.991
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 14.607

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0878

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por

los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Espindola Lucas Nahuel	DNI: 36.953.856	Mantenimiento en General	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0879

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Medina Natalia del Rosario	DNI: 25.780.575	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.389,09
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.005,09

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0880

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Spezia Juan Cruz	DNI: 30.946.330	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Herrera Alberto Ismael	DNI: 37.049.12	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23
Fittipaldi María Jesús	DNI: 33.399.641	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0881

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Coscararte Agustina	DNI: 35.903.962	Mucama C Pers. de Servicio en Museo	11101050005220	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.187,98
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.803,98
Bautista Nancy Inés	DNI: 32.849.919	Administrativa	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75
Suárez Carla Romina	DNI: 28.150.107	Mucama C Personal de servicios	1110107001200	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0882

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Garassi Yesica Noelia	DNI: 31.351.928	Tareas en el Casa de la Cultura	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.793,74
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.409,74

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0883

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mazunik Jesica Eliana	DNI: 28.188.606	Médica Clínica Consultorio	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 8.649,74

		Externo y Sala de Internación Clínica Médica CAM		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 9.265,74
--	--	--	--	-------------------------------	-------------

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0884

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Suhurt Ulises Eduardo	DNI: 22.288.926	Coordinador Gral. del Sistema de Traslados y Emergencias del Hospital M.	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.552,02
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.168,02
Ruiz Gustavo	DNI: 23.571.208	Tareas en Balneario Municipal	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.552,02
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.168,02

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0885

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Quiroga Carlos Manuel	DNI: 28.767.186	Técnico en Laboratorio	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.235,91
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.851,91

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO

IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL

GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0886

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Documento	Tarea a	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
------------	-----------	---------	-------------	---------	-------------

Nombre	DNI	Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Schmit Roberto Carlos	30.623.302	Obrero E en Delegación	1110110006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Torrano Carlos Alejandro	33.452.307	Obrero E calificado	11101050005300	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0887

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Otero Matías Oscar	34.537.712	Obrero D en Obrador	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.138,32
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.754,32

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0888

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
López Agustina	34.170.649	Administrativo en Acción	1110107000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.542,19
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.158,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0889

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a	Estr. Prog.	Período	Retribución
-------------------	-----------	---------	-------------	---------	-------------

		Desempeñar			
Luján Rodrigo	DNI: 37.229.930	Choffer Ambulancia	11101100006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
Marcelo		de Crotto		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0890

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Bulfre Héctor	DNI: 29.699.809	Chofer en Hospital	1110107000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.007,27
Matías		Municipal		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.623,27

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0891

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fariña Cirilo	DNI: 21.513.765	Control de Obras	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.552,02
Baltasar				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.168,02

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0892

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Guardia Estefania Anabel	DNI: 31.564.613	Personal profesional en Trabajo Social	1110107000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.775,01
				Desde 01-09-16 Hasta	\$ 7.391,01

				31-12-16	
--	--	--	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0894

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Sacco Nerina	DNI: 33.452.395	Personal profesional	11101100006710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.897,92
Micaela		contable		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.513,92

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0895

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Llobel Angel	DNI: 20.065.648	Obrero C zanjeo	11101070007120	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.485,12
Miguel				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.101,12
Vásquez Marcelo Anibal Antonio	DNI: 29.352.998	Administrativas en Oficina de producción	1110104000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.482,98
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.098,98
Luján Ana María	DNI: 18.162.118	Tareas en archivo	11101050005100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 4.484,05
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.100,05

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0896

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Document	Tarea a	Estr. Prog.	Período	Retribución
------------	----------	---------	-------------	---------	-------------

Nombre		Desempeñar			
Aristegui Omar Andrés	DNI: 20.826.177	Inspector de Obras en Acción Social	1110107000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.552,02
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.168,02

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0897

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gómez Estefanía	DNI: 31.549.978	Administrativa en Oficina de IPS	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.767,04
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.383,04

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0898

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese como personal político sin estabilidad retroactivo al día al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.		Retribución
Mannucci Guillermo	DNI: 13.745.303	Encargado Frigorífico Municipal	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 18.806
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 19.422

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0899

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Perurena José María	DNI: 16.584.566	Coordinador de Políticas de Discapacidad	11101090001710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 9.307,60
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 9.923,60

				31-12-16	
--	--	--	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0900

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 sin régimen de horario fijo, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Severiens Liliana Marcela	DNI: 20.331.133	Personal profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.963,84
		Kinesióloga		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.579,84
Marina Micaela	DNI: 26.208.576	Personal profesional	11101090001710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.963,84
		Kinesióloga		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.579,84

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0901

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16, sin régimen de horario fijo, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Núñez Florencia	DNI: 29.852.047	Personal profesional	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 8.649,74
		Médica		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 9.265,74

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0902

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fulco Carolina	DNI: 28.150.134	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37

Uballes Leandra Aldana	DNI: 35.903.900	Personal de Enfermería	11101080001620	12-16	
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
Marcovich Mónica Alicia	DNI: 30.003.759	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
Canosa Cecilia Beatriz	DNI: 33.159.356	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
Ribulgo Viviana Analía	DNI: 32.849.949	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
Peralta Tania Mabel	DNI: 38.351.745	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
Gau Natalia	DNI: 32.849.975	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37
				Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0903

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vera Felicitas	DNI: 32.291.146	Médico Veterinario	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 8.350,57
		Matadero		Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.966,57

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0904

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miranda Diana Silvina	DNI: 32.849.934	Administrativa en Of. De recaudación	1110113000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.822
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.438

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0905

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Rocío Carolina	DNI: 27.062.020	Administrativa en Dirección de Juventud	11101020002320	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.347,04
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 5.963,04

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0906

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Carate Mercedes del Carmen	DNI: 27.928.359	Mucama H de Alto Desempeño	11101080001610	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0907

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Sacco Mariano Ezequiel	DNI: 32.849.968	Administrativo en Corralón Municipal	11101020002320	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.780,12
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.396,12

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0908

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Facundo	DNI: 29.745.734	Tareas en el Matadero Municipal	1110110006710	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,75
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,75

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0909

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fittipaldi Ismael José	DNI: 16.264.963	Supervisor en Cocina del Hospital	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.155,23
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.771,23

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0910

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Período	Retribución
Carluccio Enzo Ariel	DNI: 39.834.356	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
			Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Pérez Jorge Alben	DNI: 22.532.219	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
			Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Farina José Emilio	DNI: 35.098.878	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
			Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76
Caramelo Bianco	DNI: 34.170.686	11101100006800	Desde 01-07-16 Hasta 31-	\$ 5.523,76

Damián			08-16	
			Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTÍCULO 2º: Las tareas por las cuales se obliga al personal contratado en el artículo 1º del presente decreto, serán entre otras:

- ✓ Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos
- ✓ Tratamiento de Residuos Orgánicos
- ✓ Procesamiento de los residuos
- ✓ Recolección de los residuos domiciliarios en camión habilitado a tal efecto
- ✓ Mantenimiento de las instalaciones de la Planta de Residuos en general

ARTÍCULO 3º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0911

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Di Giorgio Guido	DNI: 39.834.337	Administrativo en Oficina de IOMA	1110102000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.908,46
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.524,46

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0912

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16, sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
De Paula Carolina Inés	DNI: 25.021.351	Psicóloga Hospital	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.389,09
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.005,09

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0913

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Grasso Marisol Vanesa	DNI: 28.195.088	Técnica Radióloga	11101080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.639,49
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.255,49

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0914

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Tiseira Lucas Damián Abel	DNI: 38.351.713	Obrero en Corralón	1110110006730	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.523,76
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.139,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0915

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese como personal político sin estabilidad retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Lopez Jesus Antonio	DNI: 8.631.222	Encargado del Obrador	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 8.106
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 8.722

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0916

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ardiles William Damián	DNI: 40.456.907	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.793,74
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.409,74

		Municipal		31-12-16	
--	--	-----------	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0917

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Sandro	DNI: 38.351.731	Obrero en obrador	11101100006740	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.138,32
Emmanuel				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.754,32

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0918

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vicente Guillermina Alejandra	DNI: 29.852.008	Administrativa en Of. de Producción	1110104000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.859
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.475

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0919

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1º de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Peralta Yamila Gisele	DNI: 35.903.995	Ordenanza	1110103000100	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.138,32
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.754,32

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0920

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mourlas Araceli	DNI: 39.834.354	Administrativa en Biblioteca	11101050005220	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.841,13
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.457,13

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0921

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que la enfermera de la localidad de Velloso se encuentra bajo actuaciones sumariales por lo tanto es necesario realizar un reemplazo hasta regularizar dicha situación; **2)** Que ante el cúmulo de tareas que diariamente se llevan a cabo en dicha localidad, resulta necesario la incorporación por el período de tres meses de personal idóneo en el área de salud para asistir a dicha demanda; **3)** Que ante la solicitud de la Directora del Hospital Municipal Dra. Ruiz María del Carmen se designará de forma transitoria a la agente Oroná María Soledad, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, a la agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná María Soledad	DNI: 30.822.934	Auxiliar en área de salud Velloso	11100080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 7.213,37

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0922

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, retroactivo al día 1° de Agosto del corriente y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Chamorro Mauricio Carlos David	DNI: 25.059.087	Chofer de Ambulancia	11101080001620	Desde 01-08-16 Hasta 31-08-16	\$ 5.999,48
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 6.615,48

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0923

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Decreto N° 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** **1)** Que el Hospital Municipal de Tapalqué actualmente se encuentra con personal afectado por certificados médicos y con Aseguradora de Riesgos de Trabajo, **2)** Que ante el cúmulo de tareas que diariamente presenta el nosocomio, resulta necesario la incorporación por el período de tres meses de personal idóneo en el área de salud para asistir a dicha demanda; **3)** Que ante la solicitud de la Directora del Hospital Municipal Dra. Ruiz María del Carmen se designará de forma transitoria a las agentes Paternostro Diana Denise, Barrera Mariana Elizabeth, Magno Florencia Ivana y Cabrera Cintia Gisela, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 1° de Julio del corriente y hasta el 30-09-16 con una carga semanal de 48 hs, a las agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Paternostro Diana Denise	DNI: 37.753.128	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 30-09-16	\$ 7.213,37
Barrera Mariana Elizabeth	DNI: 35.409.251	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 30-09-16	\$ 7.213,37
Magno Florencia Ivana	DNI: 39.483.751	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 30-09-16	\$ 7.213,37
Cabrera Cintia Gisela	DNI: 32.849.939	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 6.597,37
				Desde 01-09-16 Hasta 30-09-16	\$ 7.213,37

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0924

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** Que el Dr. Jorge Eduardo Baigorri ha sido designado para desarrollar tareas como Asesor en políticas de salud Rural; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese como personal político sin estabilidad retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Retribución
Jorge Eduardo Baigorri	DNI: 12.059.052	Asesor en políticas de Salud Rural	11101080001610	\$ 11.759,30

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado por el Artículo 1°, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0925

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
		Administrativo de	1110106000100	Desde 01-07-16 Hasta	\$ 3.442,81

Bayonés Cristian Ezequiel	DNI: 32.422.849	coordinación y control en la oficina de obras públicas	31-12-16
---------------------------	-----------------	--	----------

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0926

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La necesidad de volver a nombrar como personal transitorio de la Municipalidad a los agentes que se detallan; y, **CONSIDERANDO:** que los mismos han realizado el trabajo de manera eficiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnase como personal transitorio, retroactivo al día 01-07-2016 y hasta el 31-12-16 sin régimen de horario fijo, a los agentes cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda a del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

Apellido y Nombre	Documento	Tareas	Estructura Prog.	Retribución
Gómez Enrique	DNI: 33.452.338	Destajista	111010300100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Luguercio Teresa Gladys	DNI: 13.988.519	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Hernández María Lorena	DNI: 26.849.991	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Romero Cristian Alberto	DNI: 34.961.198	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Mourlas José Alfredo	DNI: 22.886.236	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Celso Dante Arnoldo	DNI: 14.688.967	Destajista	1110103000100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)
Alfredo Samanta Giselle	DNI: 37.229.979	Destajista	111010300100	\$ 6,00 (por cada pieza entregada)

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0927

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de Presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Secretario de la Producción de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo del Secretario de la Producción de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0928

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente" y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Director de Catastro de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Director de Catastro de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0829

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que "Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley

11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente” y demás normativa aplicable, y;
CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Jefe de Corralón de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de jefe de Corralón de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0930

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y,
CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual de los cargos de Jefe de Compra y Tesorero Municipal con la realidad del municipio, 2) Que por otra parte la misma le resulta imposible culminar con su tarea en horario laboral y debe dedicarse exclusivamente al ámbito municipal al efecto de menoscabar sus funciones, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente los cargos de Jefe de Compra y el Tesorero Municipal percibirán una bonificación mensual del 30% del básico, correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0931

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y;
CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Secretario de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo del Secretario de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0932

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y;
CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Delegado de la localidad de Crotto con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Delegado de la localidad de Crotto percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA
DECRETO N° 0933

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y;
CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Secretario De Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Secretario De Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0934

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Director de Personal de la Municipalidad de Tapalqué, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 2°: Establécese que transitoriamente el cargo de Director de Personal Municipal percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0935

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Encargado de Obras y Servicios Urbanos de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Obras y Servicios Urbanos de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0936

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Encargada de Cultura y Conservatorio Municipal con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Cultura y Conservatorio Municipal de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0937

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Director en Gestión Institucional del Hospital Municipal de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que transitoriamente el cargo de Director en Gestión Institucional del Hospital Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual de \$ 2500 (Pesos dos mil quinientos) por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0938

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Encargado del Complejo de Adultos Mayores de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado del Complejo de Adultos Mayores de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0939

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Secretario de Acción Social de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Secretario de Acción Social Municipal percibirá una bonificación mensual del 30% del básico por adicional por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0940

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Secretario de Gobierno Municipal percibirá una bonificación mensual del 30% del básico por adicional por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0941

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del Encargado Oficina de Presupuesto de la Municipalidad de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado Oficina de Presupuesto Municipal percibirá una bonificación mensual del \$ 3.800 (Pesos tres mil ochocientos) por adicional por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0942

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Director del Hospital Municipal de Tapalqué con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Director del Hospital Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 30% del básico correspondiente por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 0943

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° Ordenanza N° 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Encargado del Frigorífico Municipal de Tapalqué con la realidad

del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado del Frigorífico Municipal de Tapalqué percibirá una bonificación mensual de \$ 4.250,00 (Pesos cuatro mil doscientos cincuenta) por actividad exclusiva, retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0944

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza Nº 2545 de presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y,

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación del Encargado de Bromatología con la realidad del municipio, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Bromatología percibirá una bonificación mensual de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0945

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza Nº 2545 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo de la Asesora Letrada de la Municipalidad de Tapalqué, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 2º: Establécese que transitoriamente el cargo de la Asesora Letrada de la Municipalidad de Tapalqué percibirá una bonificación mensual del 15% del básico correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0946

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza Nº 2545 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que *“Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2º de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente”* y demás normativa aplicable, y;

CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Encargado de Supervisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 2º: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Supervisión de Obras Públicas Municipal percibirá una bonificación mensual de Pesos mil quinientos (\$1500) correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de Julio de 2016 y hasta el día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0947

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: El Decreto Nº 0823/2016 de *hoja rubricada Nº 1063*, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de proceder a la anulación del mismo debido a que se produjo un error administrativo involuntario, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Anúlese el Decreto Nº 0823/16 de *hoja rubricada Nº 1063*.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO Nº 0948

Tapalqué, Agosto 31 de 2016.-

VISTO: 1) El decreto Ley Nº 7738 de la Provincia de Buenos Aires; 2) La Ordenanza Nº 2586/16 promulgada mediante Decreto Nº 0770/16 que dispone el aumento al sueldo básico de los trabajadores Municipales, incorporando la suma de Pesos seiscientos dieciséis (\$616,00) a partir del mes de Julio del corriente; y, por los meses de Julio y Agosto de 2016 en concepto de Bonificación Remunerativa no bonificable la suma de \$ 616, incorporando este último al sueldo básico a partir del mes de Septiembre de 2016 y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; Que por error

administrativo involuntario no se realizó el aumento de %7 en el mes de Abril, por lo tanto resulta necesario realizar el acto administrativo subsanando dicha falencia, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Desígnese como personal político sin estabilidad retroactivo al día 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Rivas Roberto Anibal	DNI: 5.250.621	Coordinador Operativo de Defensa Civil	1110102000100	Desde 01-04-16 Hasta 31-07-16	\$ 9.223,40
				Desde 01-08-16 Hasta 31-08-16	\$ 9.839,40
				Desde 01-09-16 Hasta 31-12-16	\$ 10.455,40

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado en el Artículo 1° del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI